

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

EXPEDIENTE: SRE-PSC-477/2024

PROMOVENTE: Partido Revolucionario Institucional y otro

PARTES INVOLUCRADAS: Movimiento Ciudadano y otras.

MAGISTRADA EN FUNCIONES: Mónica Lozano Ayala

SECRETARIO: Santiago Jesús Chablé Velázquez

COLABORÓ: Oscar Faz Garza

Ciudad de México, a cinco de septiembre del 2024¹.

La Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dicta la siguiente **SENTENCIA**:

ANTECEDENTES

I. Proceso electoral federal (PEF) 2023-2024

(1) El siete de septiembre de 2023, inició el proceso electoral federal 2023-2024, cuyas fechas relevantes fueron las siguientes:

- **Precampaña:** 20 de noviembre de 2023 al 18 de enero.
- **Intercampaña:** 19 de enero al 29 de febrero.
- **Campaña:** Del uno de marzo al 29 de mayo.
- **Jornada electoral:** Dos de junio².

II. Instrucción³ de los procedimientos especiales sancionadores (PES)

¹ Todas las fechas corresponden al 2024, salvo mención en contrario.

² Para mayores referencias puede consultarse el Calendario del Proceso Electoral Federal Ordinario 2023-2024 en el enlace electrónico https://www.te.gob.mx/media/files/calendarioElectoral/Calendario_2023-2024.pdf

³ Conforme al Diccionario de la Real Academia Española, la instrucción se refiere al curso o desarrollo que sigue un proceso o expediente que se está formando. Véase: Real Academia Española: *Diccionario de la lengua española*, 23.ª ed., [versión 23.7 en línea], disponible en: <https://dle.rae.es/instrucci%C3%B3n>

- (2) **1. Primera queja.** El 12 de enero, el Partido Revolucionario Institucional (PRI)⁴ presentó queja en contra de Samuel Alejandro García Saavedra (Samuel García) gobernador de Nuevo León, Jorge Álvarez Máynez (Jorge Álvarez), Salomón Chertorivski Woldenberg (Salomón Chertorivski), diputados federales, Dante Delgado Rannauro (Dante Delgado), Clemente Castañeda Hoeflich (Clemente Castañeda), senadores, Mónica Paola Magaña Mendoza (Mónica Magaña), diputada local de Jalisco y Biby Karen Rabelo de la Torre (Biby Rabelo), presidenta municipal de Campeche, Campeche. También denunció al partido Movimiento Ciudadano por el presunto beneficio indebido obtenido.
- (3) Lo anterior, al considerar que su participación en un evento realizado el 10 de enero, actualizaba promoción personalizada en favor de Álvarez Máynez, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad, legalidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos. De igual forma consideró que la publicación de un video en *Facebook, X, antes Twitter, TikToker Instagram* actualizaba estas infracciones.
- (4) Además, el partido solicitó el dictado de medidas cautelares.
- (5) **1.1. Registro, diligencias, admisión y medidas cautelares.** El 12 de enero, la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral (UTCE) de la Secretaría Ejecutiva del INE registró la queja⁵, ordenó realizar diversas diligencias, la admitió el 26 siguiente y, en ese mismo acuerdo, determinó la improcedencia de medidas cautelares respecto de algunas

⁴ A través de Hiram Hernández Zetina, representante del partido ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral.

⁵ Con la clave: UT/SCG/PE/PRI/CG/46/PEF/437/2024.

publicaciones denunciadas, toda vez que ya existía pronunciamiento en los acuerdos ACQyD-INE-28/2024 y ACQyD-INE-29/2024⁶.

- (6) **2. Segunda queja.** El 27 de enero, el Partido Acción Nacional (PAN)⁷ presentó queja en contra de Movimiento Ciudadano, Samuel García y Jorge Álvarez, así como de contra quien resultare responsable, derivado de un evento realizado el 10 de enero, la participación del gobernador de Nuevo León y diversas publicaciones en redes sociales de Samuel García.
- (7) Lo anterior, al considerar que se actualizaba la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda.
- (8) Asimismo, el partido solicitó el dictado de medidas cautelares.
- (9) **2.1. Registro, diligencias, admisión y acumulación.** El 29 de enero, la UTCE registró la queja⁸, la admitió y ordenó acumularla a la primera.
- (10) **2.2. Medidas cautelares (Acuerdo ACQyD-INE-43/2024).** El 27 de enero, la Comisión de Quejas y Denuncias (Comisión de Quejas) del INE las **negó respecto:**
- De un enlace de *Instagram*: se trata de un hecho consumado, al no estar disponible la publicación.
 - De 6 enlaces: al no advertirse posible transgresión a la normativa electoral.
 - De otros enlaces al tratarse de publicaciones amparadas en el ejercicio periodístico.

⁶ Lo que fue confirmado mediante el SUP-REP-86/2024.

⁷ A través de Gerardo Ravelo Luna, representante suplente del partido ante el Consejo General del INE.

⁸ Con la clave UT/SCG/PE/PAN/JL/NL/102/PEF/493/2024.

- De la tutela preventiva por existir los ACQyD-INE-28/2024 y 29/2024.
- (11) Así mismo, las **concedió** respecto de 6 enlaces en redes sociales, al considerar que el gobernador de Nuevo León podría estar mostrando su apoyo en favor de Álvarez Máynez.
- (12) **3. Tercera queja.** El siete de febrero, el vocal secretario de la Junta Local Ejecutiva del INE en Nuevo León remitió el escrito de queja del PAN⁹, presentado el 26 de enero ante el IEPC, en los mismos términos que el PRI.
- (13) **3.1. Registro, diligencias, desechamiento, admisión, improcedencia de las medidas cautelares y acumulación.** El ocho de febrero la UTCE registró la queja¹⁰, desechó parcialmente lo relativo a televisión y radio al no haberse aportado indicio alguno, determinó la improcedencia de las medidas cautelares al ya existir pronunciamiento de la Comisión de Quejas y ordenó su acumulación a la primera queja.
- (14) **4. Audiencia de pruebas y alegatos.** El 11 de junio, se ordenó emplazar a las partes involucradas a la audiencia de pruebas y alegatos, la cual se programó para el 19 siguiente y fue diferida, mediante acuerdo de esa fecha, por lo que tuvo verificativo el uno de julio.

III. Trámite ante la Sala Especializada

- (15) **1. Recepción, revisión y turno a ponencia.** Cuando llegó el expediente a la Sala Especializada, se revisó su integración y el cuatro de septiembre, el magistrado presidente le asignó la clave **SRE-PSC-477/2024** y lo turnó a la ponencia de la magistrada en funciones Mónica

⁹ Por medio de su representante ante el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana (IEPC) de Nuevo León, Daniel Galindo Cruz.

¹⁰ Con la clave UT/SCG/PE/PAN/OPL/NL/155/PEF/546/2024.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

Lozano Ayala, quien en su oportunidad lo radicó y propuso el proyecto de acuerdo

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Competencia

- (16) Esta Sala Especializada es competente para resolver el PES porque se denuncia la supuesta vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad, el uso indebido de recursos públicos, la promoción personalizada, la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el beneficio indebido de una entonces precandidatura y el partido postulante, con un posible impacto en el PEF 2023-2024¹¹.

SEGUNDA. Causales de improcedencia

- (17) Movimiento Ciudadano, Dante Delgado y Jorge Álvarez sostuvieron que la queja era improcedente, pues los argumentos de la parte denunciante no constituyen infracciones electorales, además, el partido sostuvo que las pruebas ofrecidas no demostraban la vulneración a la norma electoral.
- (18) Ambas causales deben desestimarse, pues, por una parte, la determinación de si las conductas denunciadas constituyen una infracción electoral es un asunto que pertenece al análisis de fondo, lo

¹¹ Con fundamento en los artículos 99, párrafo cuarto, fracción IX, y 134, párrafo séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 164, 165, 166, fracción III, inciso h), 173, 176, último párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF); 444, párrafo 1, inciso d) y artículo 445, párrafo 1, inciso f), 449, párrafo 1, incisos d), e), f) y g), 470, 475 y 476 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE); así como la jurisprudencia 25/2015 de la Sala Superior, de rubro: **"COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES"**.

mismo que la valoración probatoria y la determinación sobre su suficiencia.

- (19) Por otro lado, los partidos denunciantes señalaron los hechos y aportaron las pruebas que consideraron idóneas para justificar el inicio del PES, por lo que la autoridad instructora debía darle el trámite correspondiente.

TERCERA. Argumentos de las partes¹²

- (20) El PRI denunció¹³:

- Se trata de una campaña sistemática y reiterada del funcionariado público para posicionar, mostrar y sobreexponer a Jorge Álvarez, quien es diputado federal.
- Las personas funcionarias públicas asistentes realizaron manifestaciones proselitistas con el fin de favorecer a dicho precandidato.
- El gobernador de Nuevo León (cuyo cargo es permanente) confeccionó un video publicado el nueve de enero, en el que participa de modo activo, distrayéndose de sus funciones de gobernador en un día y hora inhábil y utilizando recursos públicos.
- El video demuestra que el nueve de enero, Samuel García estaba grabando reunido con Álvarez Máynez en horario hábil, ya que lo habían invitado a desayunar.
- El material difundido en redes sociales tiene la imagen central Álvarez Máynez, incluye manifestaciones sobre su competencia

¹² En este apartado se expone una síntesis de los argumentos expuestos por las partes durante la sustanciación del procedimiento.

¹³ Fojas 1 a 63 del cuaderno accesorio uno.

en el PEF y las manifestaciones de diversas personas servidoras públicas que lo promocionan.

(21) El PAN señaló¹⁴:

- En su discurso, Samuel García habló en contra del PRI, PAN y PRD, lo cual tuvo trascendencia al electorado por su difusión en el perfil de *X* del gobernador, el cual tiene 377 mil seguidores.
- El perfil es de carácter institucional, ya que aparecen los logos del Gobierno de Nuevo León en su foto de portada; además, comparte contenido relacionado con su cargo. Sucede lo mismo con su cuenta de *Instagram*.
- Samuel García no obedece a su deber de autocontención, interviniendo en los procesos electorales con la difusión de propaganda electoral y utilizando recursos públicos para ello.
- El cargo de gobernador se ejerce en forma continua y permanente, por lo que no pudo asistir ni pronunciarse en su carácter de ciudadano.

(22) Movimiento Ciudadano y Jorge Álvarez, en similares términos, se defendieron¹⁵:

- Las publicaciones denunciadas buscaron dar a conocer a su militancia y simpatizantes los últimos acontecimientos, tras la renuncia de Samuel García a la precandidatura.
- Se informó de un ejercicio legal y legítimo de la actividad partidista.

¹⁴ Fojas 753 a 786, 873 a 895 y 1357 a 1361 del cuaderno accesorio dos.

¹⁵ Fojas 1112 a 1133 y 1157 a 1170 del cuaderno accesorio dos.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

- El Senado y la Cámara de Diputaciones informaron que las personas asistentes no utilizaron recursos públicos para acudir al evento, además Dante Delgado estaba obligado estatutariamente a acudir a dicho evento.
- La sola presencia de personas del servicio público en un evento partidista no constituye una infracción.

(23) Salomón Chertorivski y Clemente Castañeda sostuvieron en idénticos términos¹⁶:

- En el expediente se demuestra que no utilizó recursos públicos para su asistencia, acudió por invitación de su partido a un evento partidista, sin que esto afectara su agenda legislativa.
- No se actualizan las infracciones, pues no hizo uso de la voz en el evento.

(24) Mónica Magaña expuso:

- Los hechos son infundados, pues como demostró en sus desahogos, no utilizó recursos públicos ni su asistencia impidió el desarrollo de su agenda legislativa.
- Acudió al evento en cumplimiento a sus obligaciones partidistas.

(25) Samuel García se defendió:

- No usó recursos públicos para publicar el contenido denunciado. Las publicaciones se encuentran amparadas en la libertad de expresión.

¹⁶ Fojas 1174 a 1181 y 1182 a 1191 del cuaderno accesorio dos.

- La asistencia fue en carácter de ciudadano e integrante del partido.
- Además, solicitó se descontara de su pago el día 10 de enero, por lo que no se encontraba en funciones de gobernador.

CUARTA. Pruebas y hechos acreditados¹⁷

- (26) Mónica Magaña objetó el alcance y valor de las pruebas; sin embargo, esta fue genérica, ya que no contravirtió frontalmente la eficacia de los medios de convicción.
- (27) Así, la denunciada se limitó a expresar que las pruebas no se apegaban a lo que establece la normatividad en materia de quejas, sin desarrollar argumento alguno que justificara su afirmación.
- (28) Ahora, las pruebas que existen en el expediente sirven para acreditar lo siguiente:
- (29) **1. La existencia, contenido y difusión de los hechos denunciados.** De las actas circunstanciadas¹⁸ se aprecia la difusión de tres publicaciones de

¹⁷ **Reglas de valoración:** Las pruebas documentales públicas ostentan pleno valor probatorio, al ser emitidas por una autoridad competente en ejercicio de sus funciones, en términos de lo dispuesto por los artículos 461, párrafo 3, inciso a), así como 462, párrafos 1 y 2, de la LEGIPE. En relación con las documentales privadas y técnicas, tomando en consideración la propia y especial naturaleza de estas, en principio sólo generan indicios, y harán prueba plena sobre la veracidad de los hechos al concatenarse con los demás elementos que obren en el expediente, las afirmaciones de las partes, la verdad conocida y el recto raciocinio de la relación que guardan entre sí, en términos de los artículos 461, párrafo 3, inciso b) y c), y 462 párrafos 1 y 3, de la LEGIPE, así como la jurisprudencia 4/2014 de título "**PRUEBAS TÉCNICAS. SON INSUFICIENTES, POR SÍ SOLAS, PARA ACREDITAR DE MANERA FEHACIENTE LOS HECHOS QUE CONTIENEN**". Asimismo, son aplicables los criterios siguientes: tesis relevante XLIII/2024, emitida por la Sala Superior de este tribunal electoral, de rubro: "**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. SUS VERTIENTES EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR**"; tesis P. VII/2018 (10a.), del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de rubro: "**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA EN SU VERTIENTE DE ESTÁNDAR DE PRUEBA. CONTENIDO DE ESTE DERECHO FUNDAMENTAL**", con número de registro digital 2018965; y tesis P./J. 43/2014 (10a.), de rubro: "**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA. ESTE PRINCIPIO ES APLICABLE AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR, CON Matices O MODULACIONES**", con registro digital 2006590, emitida por el mismo órgano; así como la jurisprudencia 1a./J. 26/2014 (10a.), de la Primera Sala de la Suprema Corte, de rubro: "**PRESUNCIÓN DE INOCENCIA COMO ESTÁNDAR DE PRUEBA**", con registro digital 2006091.

¹⁸ Acta circunstanciada INE/DS/OE/CIRC/26/2024 la cual constituye prueba documental pública al haber sido emitida por autoridad en ejercicio de sus funciones, por lo que goza de pleno valor y eficacia



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

Instagram, ocho de *X*, antes *Twitter*, siete de *Facebook* y tres de *TikTok*, para un total de 21 publicaciones denunciadas, de las cuales dos no son visibles:

Perfil ¹⁹	Número de identificación del enlace conforme al acta INE/DS/OE/CIRC/26/2024			
	<i>X</i> , antes <i>Twitter</i>	<i>Facebook</i>	<i>Instagram</i>	<i>TikTok</i>
Samuel García	11, 12, 33	3, 18	2, 15	4, 17
Jorge Máynez	1, 5	6, 19		7
Mariana Rodríguez		8		
Movimiento Ciudadano	9	10		
Dante Delgado	13			
Clemente Castañeda	14			
No visible		20	16	
Total		21		

- (30) Por otro lado, los enlaces identificados con los números 21 a 25 son publicaciones en *X*, antes *Twitter*, de diversos medios de comunicación²⁰, mientras que aquellos con los números 26 a 32 se refieren a páginas de diversas instituciones como el Senado, el Sistema de Información Legislativa (SIL) de la Secretaría de Gobernación, el Congreso de Jalisco y el Municipio de Campeche.
- (31) Asimismo, que el nueve de enero se difundió un video en las redes sociales *X*, antes *Twitter*, *Facebook*, *Instagram* y *TikTok*²¹ donde aparecen Samuel García, Mariana Rodríguez Cantú y Jorge Álvarez.

probatoria, pues su contenido no fue disputado por las partes, fojas 364 a 403 del cuaderno accesorio uno.

¹⁹ La titularidad de los perfiles en redes sociales se concluye a partir del análisis de los diversos desahogos de información, los cuales constituyen pruebas documentales públicas que gozan, por regla general, de valor indiciario, pero que, en el caso, derivado de la falta de negativa y la aceptación expresa, adquieren pleno valor y eficacia probatoria, véase fojas 224 a 229, 270 a 275, 276 a 280, 329 a 335, 458 a 446 y 497 a 499 del cuaderno accesorio uno.

²⁰ El Reforma, Azucena Uresti, Animal Político, Así las Cosas MX y Político MX, respectivamente.

²¹ Enlaces identificados con los números 1 a 8 del acta circunstanciada.

- (32) Por otro lado, a partir de los desahogos de información de las personas denunciadas, se acredita la realización del evento denunciado el cual se desarrolló en las instalaciones de Movimiento Ciudadano, ubicadas en la colonia Nápoles en la Ciudad de México, mismo que se realizó el 10 de enero, aproximadamente a las 12 horas y cuya finalidad fue el registro de Jorge Álvarez como precandidato²².
- (33) **2. La calidad de las personas involucradas.** Se acredita la asistencia de Samuel García, gobernador de Nuevo León, Jorge Álvarez, diputado federal, Dante Delgado, Clemente Castañeda, ambos senadores de la República, Mónica Magaña, diputada local del congreso de Jalisco, Biby Rabelo, presidenta municipal de Campeche y Salomón Chertorivski²³, quien contaba con licencia al cargo de diputado federal desde el primero de diciembre de 2023²⁴.
- (34) **3. La participación de las personas denunciadas en el evento de 10 de enero.** A partir del acta circunstanciada y el desahogo de las partes

²² Desahogos de Samuel García, Movimiento Ciudadano, Jorge Álvarez Máñez, Dante Delgado y Celemeente Castañeda, todas las cuales consisten en pruebas documentales privadas, las cuales, si bien por regla general gozan de valor indiciario, en el caso gozan de pleno valor y eficacia probatoria, derivado de la concatenación de sus dichos y análisis conjunto de las pruebas, fojas 115 a 205, 224 a 229, 270 a 275, 276 a 280, 329 a 335, 458 a 466 del cuaderno accesorio uno.

²³ *Ibid.* y fojas 281 a 283 y 299 a 305 del cuaderno accesorio uno. Sin importar que el desahogo del Municipio de Campeche constituya una prueba documental pública, pues la concatenación de pruebas es la que brinda el valor y eficacia probatoria plena a los desahogos.

Asimismo, sobre la calidad de las partes, constituye un hecho no controvertido, sino aceptado por las partes e, incluso, un hecho notorio para esta Sala. Véase, los desahogos citados y los siguientes enlaces:

<https://www.senado.gob.mx/65/senadores/integracion>,

https://www.congresoajal.gob.mx/diputados/perfil?id_dip=627,

<https://www.municipiocampeche.gob.mx/presidente-municipal/>,

http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9227720#Licencias,

<https://www.nl.gob.mx/gobernador>, sirve de apoyo la tesis de rubro: "**HECHO NOTORIO. LO CONFIGURA LA INFORMACIÓN DIFUNDIDA EN EL PORTAL DE DATOS ABIERTOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, COMO PÁGINA ELECTRÓNICA OFICIAL DE GOBIERNO.**" y registro digital: 2023779.

²⁴ Oficio DGPL/LXV/211/145/2024 de la Cámara de Diputaciones, el cual constituye una prueba documental pública al haber sido emitido por autoridad en ejercicio de sus funciones, por lo que, sumado al hecho de que su contenido no fue controvertido, goza de pleno valor y eficacia probatoria, demás, constituye un hecho notorio, véase fojas 310 a 319 del cuaderno accesorio uno y

http://sil.gobernacion.gob.mx/Librerias/pp_PerfilLegislador.php?Referencia=9227948#Licencias

denunciadas se acredita que Dante Delgado, Samuel García y Jorge Álvarez hicieron uso de la voz durante el evento²⁵.

- (35) **4. La utilización de recursos.** De las constancias del expediente se aprecia que los gastos para la organización, logística y desarrollo del evento denunciado fueron pagados por Movimiento Ciudadano, los cuales fueron reportados al Sistema Integral de Fiscalización (SIF) del INE²⁶.

QUINTA. Estudio del caso

A. Cuestión por resolver²⁷

- (36) Así, a partir de los argumentos de las partes involucradas esta Sala Especializada debe contestar:
- ¿Samuel García, Jorge Álvarez, Salomón Chertorivski, Clemente Castañeda, Dante Delgado, Mónica Magaña y/o Biby Rabelo difundieron promoción personalizada en favor de Jorge Álvarez?
 - ¿Estas personas vulneraron los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad de la contienda?

²⁵ Véase notas, *supra*. notas a pie de página 23 y 26.

²⁶ Desahogo del partido denunciado que constituye una prueba documental privada la cual, por regla general, goza de valor indiciario, sin embargo, en el caso goza de pleno valor y eficacia probatoria, derivado de la concatenación con la copia simple de la factura y el registro en el SIF (folio de aviso: IAC011130), véase fojas 115 a 205, en especial 186 a 187 y 202 a 205 del cuaderno accesorio uno.

²⁷ A partir de los hechos acreditados se verificará si los mismos se ajustan a la comisión de una posible infracción; esto, a partir del estudio de los elementos que componen los ilícitos previstos en las normas electorales y las líneas jurisprudenciales de este tribunal electoral. En caso de actualizarse una infracción, se procederá conforme a las atribuciones de este órgano jurisdiccional; esto es, calificar e individualizar la sanción o comunicar la decisión a las autoridades competentes, según sea el caso.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

- ¿Se usaron indebidamente recursos públicos?
- ¿Jorge Álvarez y Movimiento Ciudadano se beneficiaron de esto?

B. Análisis de las infracciones

1. Eficacia refleja de la cosa juzgada

¿Qué es la cosa juzgada?

- (37) La **cosa juzgada** es una medida que brinda estabilidad y seguridad a las personas que llevan a los tribunales una controversia relacionada con la transgresión a sus libertades o derechos.
- (38) El objeto de esa figura procesal consiste en dar **certeza** respecto de los efectos que producen ciertos litigios, de manera que lo resuelto en una sentencia que ha quedado firme es inalterable.
- (39) Sala Superior²⁸ señala que la cosa juzgada surte efectos de 2 formas:
- **Eficacia directa.** Opera cuando los elementos: sujetos, objeto y causa, resultan idénticos en las dos controversias de que se trate.
 - **Eficacia refleja.** No es indispensable la concurrencia de las tres identidades, sino sólo se requiere que las partes del segundo proceso hayan quedado vinculadas con la sentencia ejecutoriada del primero; que en ésta se haya hecho un pronunciamiento o tomado una decisión precisa, clara e indubitable, sobre algún hecho o una situación determinada, que constituya un elemento o presupuesto lógico, necesario para sustentar jurídicamente la decisión de fondo del objeto del conflicto.

²⁸ Jurisprudencia 12/2003, de rubro: "**COSA JUZGADA. ELEMENTOS PARA SU EFICACIA REFLEJA**".

¿Cuándo hay eficacia refleja de la cosa juzgada?

(40) De igual forma, la Superioridad nos indica²⁹ que para que se actualice esta eficacia se requiere:

- La existencia de un proceso cuya resolución haya quedado firme.
- La existencia de otro proceso en trámite.
- Que los objetos de los dos pleitos sean conexos, por estar estrechamente vinculados- o tener relación sustancial de interdependencia, a grado tal que se produzca la posibilidad de llegar a decisiones contradictorias.
- Que las partes del segundo juicio hayan quedado obligadas con la ejecutoria del primero.
- Que en ambos casos se presente un hecho o situación que sea un elemento o presupuesto lógico necesario para sustentar el sentido de la decisión del litigio.
- Que en la sentencia ejecutoriada se sustente un criterio preciso, claro e indubitable sobre ese elemento o presupuesto lógico.
- Que la solución del segundo juicio requiera asumir también un criterio sobre el elemento o presupuesto lógico-común, por ser indispensable para apoyar la resolución.

(41) Esta Sala Especializada advierte la posibilidad de que se produzca la eficacia refleja de la cosa juzgada con relación a lo resuelto en el SRE-PSC-72/2024.

(42) Esto, ya que en dicho asunto esta Sala determinó que un video publicado en la red social *X*, antes *Twitter*, en el que aparecían Samuel García, Mariana Rodríguez y Jorge Álvarez no resultaba contrario a los

²⁹ *Ídem*.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, ni actualizaba el uso indebido de recursos públicos, derivado de que las frases en él expresadas no presentaban una plataforma electoral.

- (43) Ahora bien, este video, a primera vista, tiene un contenido y estructura similar a uno de los hechos denunciados en el presente asunto, por lo que es necesario contrastar el contenido de ambos, a fin de determinar si se actualiza la figura jurídica en comento:

Video denunciado en el SRE-PSC-72/2024	Video denunciado en el presente asunto
<p>Voz Samuel García: ¿Qué dijeron? ¿Qué ya no iba a haber candidato? ¡Ilusos! Les tengo muy buenas noticias, que buenas, excelentes noticias, para Nuevo León, para México y sobre todo para los jóvenes que somos mayoría en este País.</p> <p>Los ilusos de la vieja política creyeron que nos habíamos quedado sin candidato, que, pegándole a Samuel, millones de jóvenes se quedarían sin esa opción fresca y de futuro. Pues se equivocan, porque Samuel era el precandidato, pero somos millones en este equipo, en esta colectividad que queremos algo nuevo.</p> <p>Así que hoy, quiero decirles que entrego la estafeta, aquí a mi compadre que era el Coordinador de la Campaña, Jorge Álvarez Máynez, por eso me dejé la barba, la piochilla, aquí, para mandar una señal, ¿Qué dijeron, ¿verdad? ¡Pos no!</p> <p>Entonces, quiero decirles que tenemos candidato, muy bueno, precandidato, y es el más naranja y fosfo de todos, porque es el que más antigüedad y más representa a esta gran plataforma Movimiento Ciudadano.</p> <p>Yo conocí a mi compadre en el dos mil quince, cuando me invitó Movimiento Ciudadano a ser Diputado Local, tenemos ocho años jalando, es quien más ha hecho trabajo político territorial en todo el país, desde Tijuana hasta Tulum, me atrevo a decir.</p> <p>Y además, es una persona íntegra joven, por eso nos va a representar, tiene treinta y ocho años y hoy ya es el Coordinador de los Diputados de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Unión.</p>	<p>Persona masculina 2: Ilusos ¿Qué dijeron? ¿Qué ya no iba a haber candidato? ¡Ilusos! Les tengo muy buenas noticias, que buenas, excelentes noticias, para Nuevo León, para México y sobre todo para los jóvenes que somos mayoría en este País. Los ilusos de la vieja política creyeron que nos habíamos quedado sin candidato, que, pegándole a Samuel, millones de jóvenes se quedarían sin esa opción fresca y de futuro. Pues se equivocan, porque Samuel era el precandidato, pero somos millones en este equipo, en esta colectividad que queremos algo nuevo. Así que hoy, quiero decirles que entrego la estafeta, aquí a mi compadre que era el Coordinador de la Campaña, Jorge Álvarez Máynez, por eso me dejé la barba, la piochilla, aquí, para mandar una señal, ¿Qué dijeron, ¿verdad? ¡Pos no! No, quiero decirles que tenemos candidato, muy bueno, precandidato, y es el más naranja y fosfo de todos, porque es el que más antigüedad y más representa a esta gran plataforma Movimiento Ciudadano. Yo conocí a mi compadre en el dos mil quince, cuando me invitó Movimiento Ciudadano a ser Diputado Local, tenemos ocho años jalando, es quien más ha hecho trabajo político territorial en todo el país, desde Tijuana hasta Tulum, me atrevo a decir. Y además, es una persona íntegra joven, por eso nos va a representar, tiene treinta y ocho años y hoy ya es el Coordinador de los Diputados de Movimiento Ciudadano en el Congreso de la Unión. Tiene un nivel que yo admiro, por eso lo invité de Coordinador de Campaña y ahora va a ser a la inversa, ahora él va a ser la imagen, la cara, el</p>



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

Tiene un nivel que yo admiro, por eso lo invité de Coordinador de Campaña y ahora va a ser a la inversa, ahora él va a ser la imagen, la cara, el precandidato, y próximo presidente de la República de México.

Por eso lo invitamos hoy a comer y quiero decirles que tiene todo mi apoyo, el de mi esposa, ¡y por eso compadre, salucita! y te deseo lo mejor

Voz Jorge Álvarez Máynez: Salud.

Voz Samuel García: Por México papá.

Voz Jorge Álvarez Máynez: Pues para mí es un honor como muchas otras veces que me han abierto las puertas de su casa, Mariana, Samuel, **estar** en Monterrey, estar con el Gobierno que le está demostrando a México como se deben de hacer las cosas, que le está demostrando a México como pueden crecer las niñas y los niños en este País. Gracias Mariana por darnos ese ejemplo, **ese testimonio**.

Pero también, con la persona que puso a temblar al sistema en diez días de precampaña, las precandidatas de la vieja política tienen siete meses gastando el dinero de la gente, derrochando, despilfarrando, haciendo mítines, espectaculares, y no lograron lo que ustedes lograron en diez días, no lograron lo que logró una generación, que como bien dice Samuel García, esto no lo logró una precandidatura, sino una generación, que encendió las redes con fosfo fosfo y también las calles, y que le demostró a México que necesitamos una opción distinta, una tercera alternativa a la vieja política y que lo podemos lograr.

Que podemos lograr ese México nuevo, que Samuel ha demostrado en Nuevo León que es posible, que se ha demostrado en Jalisco que es posible hacer, que lo demuestran millones de personas, todos los días, en todas las regiones del País, estamos listos para hacerlo.

Para mi va a ser un gran honor tener esta estafeta, trabajar a lado de Mariana aquí en Monterrey, darle a esta ciudad el Gobierno que se merece, como lo ha hecho nuestro amigo.

Luis Donald Colosio y que millones de jóvenes sepan que no pudieron con nosotros, que no se salieron con la suya, que el PRI y el PAN están más fritos que los huevos que nos desayunamos con la machaca de hace rato, ¡están frísimos! y les vamos a

precandidato, y próximo presidente de la República de México. Por eso lo invitamos hoy a comer y quiero decirles que tiene todo mi apoyo, el de mi esposa, ¡y por eso compadre, salucita! y te deseo lo mejor

Persona masculina 1: Salud.

Persona masculina 2: Por México papá.

Persona masculina 1: Para mí es un honor como muchas otras veces que me han abierto las puertas de su casa, Mariana, Samuel, **están** en Monterrey, estar con el Gobierno que le está demostrando a México como se deben de hacer las cosas, que le está demostrando a México como pueden crecer las niñas y los niños en este País. Gracias Mariana por darnos ese ejemplo **(inaudible)**.

Pero también, con la persona que puso a temblar al sistema en diez días de precampaña, las precandidatas de la vieja política tienen siete meses gastando el dinero de la gente, derrochando, despilfarrando, haciendo mítines, espectaculares, y no lograron lo que ustedes lograron en diez días, no lograron lo que logró una generación, que como bien dice Samuel García, esto no lo logró una precandidatura, sino una generación, que encendió las redes con fosfo fosfo y también las calles, y que le demostró a México que necesitamos una opción distinta, una tercera alternativa a la vieja política y que lo podemos lograr. Que podemos lograr ese México nuevo, que Samuel ha demostrado en Nuevo León que es posible, que se ha demostrado en Jalisco que es posible hacer, que lo demuestran millones de personas, todos los días, en todas las regiones del País, estamos listos para hacerlo. Para mi va a ser un gran honor tener esta estafeta, trabajar a lado de Mariana aquí en Monterrey, darle a esta ciudad el Gobierno que se merece, como lo ha hecho nuestro amigo. Luis Donald Colosio y que millones de jóvenes sepan que no pudieron con nosotros, que no se salieron con la suya, que el PRI y el PAN están más fritos que los huevos que nos desayunamos con la machaca de hace rato

[Risas]

Persona masculina 1: ¡están frísimos! y les vamos a poner el ejemplo, los tenemos más puestos que nunca.

Persona femenina: Vamos a demostrarle a México y a la vieja política, que se han metido con la generación equivocada, así



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

<p>poner el ejemplo, los tenemos más puestos que nunca.</p> <p>Voz Mariana Rodríguez: Vamos a demostrarle a México y a la vieja política, que se han metido con la generación equivocada, así que te deseamos lo mejor, arráncate, Máynez.</p> <p>Voz Samuel García: ¡Wooooow!</p> <p>Voz Jorge Álvarez Máynez: ¡Ánimo!</p> <p>Voz Mariana Rodríguez: Va con todo.</p> <p>Voz Jorge Álvarez Máynez: Va de nuevo.</p> <p>Voz Samuel García: Y sin telepronter.</p> <p>Voz Jorge Álvarez Máynez: jajajaja.</p>	<p>que te deseamos lo mejor: ¡arráncate, Máynez!,</p> <p>Persona masculina 1: ¡Ánimo! Va de nuevo.</p> <p>Persona masculina 2: Y sin telepronter</p> <p>[Risas].</p>
---	---

(44) Como se ve, ambos contenidos son idénticos, si bien entre ambas transcripciones existen algunas diferencias de palabras o forma de transcribir fenómenos como la risa, esto no afecta al contenido del video, pues solamente son variaciones en la manera en que cada persona certificó el contenido, sin que se aprecie una variación sustancial respecto a las personas participantes y el contenido de las expresiones que cada una pronunció.

(45) Ahora bien, se procede a analizar los elementos necesarios para determinar la existencia de la eficacia refleja de la cosa juzgada:

- **La existencia de un proceso cuya resolución haya quedado firme:** se da, ya que el SER-PSC-72/2024 no fue impugnado.
- **La existencia de otro proceso en trámite:** se actualiza, ya que el presente asunto está en trámite.
- **Que los objetos de los dos pleitos sean conexos, por estar estrechamente vinculados- o tener relación sustancial de interdependencia, a grado tal que se produzca la posibilidad de llegar a decisiones contradictorias:** se cumple, pues el contenido de ambos videos es el mismo, por lo que volver a analizar su contenido pudiera llevar a decisiones contradictorias.



- Que las partes del segundo juicio hayan quedado obligadas con la ejecutoria del primero: se actualiza, ya que en ambos casos fueron denunciados Samuel García por responsabilidad directa y Álvarez Máynez por beneficio indebido, siendo que en el SRE-PSC-72/2024 se determinó la inexistencia de las infracciones atribuidas a éstos.
- Que en ambos casos se presente un hecho o situación que sea un elemento o presupuesto lógico necesario para sustentar el sentido de la decisión del litigio: se actualiza, pues en ambos casos se denunció que el video podría constituir una vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda, así como el uso indebido de recursos públicos.
- Que en la sentencia ejecutoriada se sustente un criterio preciso, claro e indubitable sobre ese elemento o presupuesto lógico: se cumple pues la resolución fue precisa en demostrar la licitud de las manifestaciones.
- Que la solución del segundo juicio requiera asumir también un criterio sobre el elemento o presupuesto lógico-común, por ser indispensable para apoyar la resolución: también se cumple, pues en el presente asunto es necesario determinar si el mismo video actualiza las mismas infracciones, por segunda ocasión.

(46) Como se observa, se corroboran todos los elementos marcados por la Superioridad, por lo que esta Sala concluye que **se actualiza la eficacia refleja de la cosa juzgada** y se determina la **inexistencia de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad o equidad en la contienda**, así como el **uso indebido de recursos públicos** atribuidos a Samuel García, derivado de la difusión de este video en diversas redes

sociales, así como la **inexistencia del beneficio indebido** atribuido a Jorge Álvarez.

- (47) Ahora bien, antes de pasar al análisis concreto de las infracciones es necesario precisar el contexto en el que se desarrollaron los hechos denunciados.
- (48) El dos de diciembre de 2023, Samuel García renunció a la precandidatura presidencial de Movimiento Ciudadano³⁰, por lo que el partido inició un proceso interno para elegir una nueva precandidatura.
- (49) A la par, existió una crítica dura por parte del dirigente del partido, Dante Delgado, hacia el PAN y el PRI, a quienes responsabilizó directamente de la renuncia de Samuel García a la precandidatura presidencial, señalándolos de ser parte de la “vieja política” y frenar al partido político³¹.

2. Promoción personalizada

¿Qué es la promoción personalizada?

- (50) El artículo 134, párrafo octavo, de la Constitución, establece que la propaganda de las entidades públicas, bajo cualquier modalidad de comunicación social, debe tener un carácter institucional y fines educativos o de orientación social, por lo que debe abstenerse de incluir

³⁰ Lo que constituye un hecho notorio, véase el expediente SRE-PSC-295/2024, sirve de apoyo, por identidad de razón, la tesis 2a./J. 27/97, de rubro: “**HECHO NOTORIO. LOS MINISTROS PUEDEN INVOCAR COMO TAL, LAS EJECUTORIAS EMITIDAS POR EL TRIBUNAL PLENO O POR LAS SALAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.**” y registro 198220.

³¹ Lo que se asume como un hecho notorio. Véanse “*Dante Delgado amenaza al ‘PRIAN’ por ‘eliminar’ a Samuel: ‘Van a saber lo que es meterse con MC’*”, consultable en <https://www.elfinanciero.com.mx/nacional/2023/12/04/dante-delgado-amenaza-al-prian-por-eliminar-a-samuel-garcia-van-a-saber-lo-que-es-meterse-con-mc/> y “*Dante Delgado se dice orgulloso de Samuel García y Mariana Rodríguez: ‘Pronto sabrán lo que es meterse con Movimiento Ciudadano’*”, consultable en <https://www.infobae.com/mexico/2023/12/04/dante-delgado-se-dice-orgulloso-de-samuel-garcia-y-mariana-rodriguez-pronto-sabran-lo-que-es-meterse-con-movimiento-ciudadano/>

nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen la promoción personalizada del funcionariado.

- (51) Esta restricción encuentra su origen en la obligación de toda persona del servicio público de aplicar con imparcialidad los recursos que le son asignados con miras a evitar una afectación a la equidad en la contienda.
- (52) En ese orden de ideas, la comunicación de las personas servidoras públicas, tanto los elementos gráficos como sonoros, debe tener como eje rector la objetividad y la imparcialidad, porque si se está ante mensajes que aludan a la trayectoria laboral, académica o de cualquier otra índole persona que destaque los logros personales de quien ostenta el cargo público; o se mencionen sus cualidades o aspiraciones personales en el sector público o privado, se estará en presencia de promoción personalizada³².

¿Cuándo hay promoción personalizada?

- (53) Para determinar si se cometió esta infracción las autoridades jurisdiccionales debemos verificar que se den tres elementos³³:
- **Personal:** Debe haber voces, imágenes o símbolos que permitan identificar plenamente a la persona servidora pública.
 - **Objetivo:** El contenido del mensaje, para determinar si de manera efectiva e indubitable se busca resaltar o posicionar de manera destacada al emisor o beneficiario de la manifestación.

³² SUP-REP-34/2015 y SUP-REP-35/2015.

³³ Jurisprudencia 12/2015, de rubro: "*PROPAGANDA PERSONALIZADA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. ELEMENTOS PARA IDENTIFICARLA*".



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

- **Temporal:** El momento de la emisión del mensaje. Sí se realiza dentro del proceso electoral existe la presunción que la finalidad es incidir en la contienda. Es un factor de proximidad, sin que esto sea determinante para que se acredite la infracción, ya que puede darse fuera del proceso electoral.

(54) Sin que sea necesario que se acredite la propaganda gubernamental para dilucidar si se actualiza o no la promoción personalizada, ya que lo relevante es que se acrediten los elementos precisados a partir del estudio de su contenido y el contexto de su difusión, de ahí que el medio para su transmisión deba entenderse de manera genérica; es decir, que tenga como fin su divulgación³⁴.

¿Jorge Álvarez realizó promoción personalizada?

(55) Se tiene probado que, en el evento de 10 de enero, Jorge Álvarez pronunció el siguiente discurso:

Jorge Álvarez Máñez: Muchas gracias, buenas tardes a todas y a todos. Por supuesto que en un día tan importante quiero empezar agradeciendo, agradezco muchísimo a mi familia, a mis papás que están aquí.
(Aplausos)
A mi hermana, a mi familia, a Luciano, que está en la escuela, mi papá no nos dejaba faltar. Y entonces tenemos ese mal, está en la escuela Luciana, está Constanza, Sara con él, con mi familia; pero también les agradezco mucho el apoyo por estar aquí.
Le agradezco mucho a mis amigas y a mis amigos, una enorme diferencia, más tarde voy ahondar un poquito en eso, pero ya lo decía Samuel García, una enorme diferencia es que en Movimiento Ciudadano, aquella frase de las muchas frases que definen la política mexicana de que en la política los amigos son de mentiras y los enemigos de a de veras.
En Movimiento Ciudadano no nos hemos resignado a actuar con ese cinismo, aquí están muchos de los mejores amigos de mi vida. Y les agradezco enormemente que estén aquí, que estén compartiendo este momento conmigo.
(Aplausos)
Hablando de esa tradición de la política, de la camarería, yo crecí en una familia en la que los amigos se decían camaradas.

³⁴ Véase SUP-REP-393/2023.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

Quiero hacer una mención especial, no está acá, pero las estoy viendo, en un día así para mí es muy significativo que estén aquí dos de las personas que me hicieron militar en la política, decidir, hacer de ésta la vocación de mi vida. Y que estén aquí hoy es una bendición también, una cosa que tengo que agradecer y que no puedo dejar de nombrarlo, a Patricia Mercado, candidata a la presidencia de la República que nos inspiró a tantos.

(Aplausos)

Y a una de las primeras personas de las que aprendí la política y de las que aprendí de política y de las que aprendí los valores con los que hago la política; que es Amalia García, gobernadora del estado de Zacatecas, y que está aquí.

(Aplausos)

Al equipo de trabajo, a mí me tocó muchas veces, decía el Senador Dante Delgado, pues estar coordinando estos eventos, que salgan bien. Y Movimiento Ciudadano tiene gente extraordinaria para este tipo de cosas y para todo.

Es increíble la gente que trabaja aquí en Movimiento Ciudadano en todos los sectores, en todas las áreas, en servicios, en el área, por supuesto, política.

Le agradezco muchísimo a toda esa gente porque sé que éste es un día también de celebración para ellos, de orgullo de que uno de los suyos esté encabezando un evento así.

Le agradezco al equipo político que me hizo a mí decidir entrar a este proyecto, que es el equipo político de Movimiento Ciudadano en Jalisco. A mi amigo Clemente Castañeda, Senador de la República, con quien he compartido, como decía Dante Delgado, muchas de las tareas.

(Aplausos)

A la presidenta del Consejo Nacional, Verónica Delgadillo.

(Aplausos)

También fue mi compañera diputada, aguerrida, entregada, conociéndola sé que va a dejar la piel para gobernar Guadalajara, la guardiana de Guadalajara.

Al alcalde, que tiene uno de los trabajos más impresionantes que hay en el país, la vez que fuimos a su informe de gobierno Dante Delgado y yo, la verdad es que nos quedamos apantallados, Juan José; por lo que has hecho en Zapopan lo hiciste como jefe de gabinete de Pablo Lemus. Y ahora como alcalde es increíble.

Y qué bueno que haya una ciudad pensada para las niñas y los niños, éste es uno de los temas fundamentales de esta precampaña, y lo será en su momento de la contienda presidencial.

(Aplausos)

Y, por supuesto, al líder del equipo político, que viene de Jalisco, el próximo gobernador de Jalisco, a uno de los referentes de la nueva política, y quien nos han ayudado a revitalizar esa locomotora del proyecto, que es Jalisco, que es mi gran amigo Pablo Lemus, próximo gobernador de Jalisco.

(Aplausos)

Quiero agradecerle, porque valor enormemente el voto de confianza que tuve de ellas y de ellos ayer, a la Comisión Operativa Nacional, le agradezco mucho a Alejandra Puente, a Priscila Franco, a Tabita Ortiz, que aquí están las tres acompañadas; a Martha Herrera.

Le agradezco, por supuesto, a Jacobo Cheja Alfaro, que acá está también; a Benjamín Alamillo, Isaac Barrios, a Ana Lucía Baduy que está con algún problema de salud a la distancia.

Y, sobre todo, bueno, al secretario general de acuerdos, que también acompañan los trabajos, a la Comisión Operativa Nacional, Juan Ignacio Zavala Gutiérrez, que también por aquí está con la discreción, con la modestia que lo caracteriza



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

siempre, que es una de las características de la nueva política, aquí no hay codazos y empujones por estar en el templete; aquí la gente tenemos un horizonte, como decía Samuel, de equipo, de colectividad de largo plazo. Y siempre con esa discreción que caracteriza a Juan.

Le agradezco muchísimo el trabajo que condujo ayer para que se diera esta elección por unanimidad.

Y decía, particularmente al coordinador nacional de Movimiento Ciudadano, y al fundador de este proyecto, que es Dante Delgado.

(Aplausos)

Si alguien dimensiona lo que significa la política, que como nos dijo Enrique Ibarra en el homenaje que le hicimos tanto en la entrega medalla "Benito Juárez", como el que asistimos, que se le hizo en Jalisco, al maestro Enrique Ibarra; la política es el oficio, la vocación más noble que ha inventado la humanidad, es hacerse responsables de los problemas de los demás, es trascender la individualidad.

Pero si alguien enaltece en el país la política y ese oficio, si la política estuviera en el diccionario y tuviera una fotografía, eso sería Dante Delgado.

(Aplausos)

Estos años, esta experiencia que he tenido con él me ha ayudado a afianzar mi vocación, a valorarla y a agradecer todas las oportunidades, la oportunidad que él me prometió de hacer política de pie, que la he ejercido, y la oportunidad que le ha dado, como decía Samuel, a una nueva generación de mexicanas y de mexicanos que no están dispuestos a conformarse.

Quiero agradecerle también particularmente, y creo que es importante que en este movimiento, que la opinión pública podamos seguir explicando lo que significa lo que sucedió con Samuel García. Es una cosa que si viéramos desde la perspectiva de la neutralidad política, de el no estar contaminados con los sesgos de estar en un bando o en otro.

Lo que sucedió en Nuevo León es absolutamente injustificable, inaceptable, y no lo podemos normalizar. Si hubiera sucedido a nivel nacional lo que sucedió en Nuevo León, ya me imagino las editoriales, las plumas, la andanada, la campaña hablando de dictadura, de autoritarismo, de golpe; pusieron, quisieron, intentaron poner de interino a un inelegible, al presidente del Poder Judicial, que hoy es presidente del Poder Judicial; no fue, no dejó, no pidió licencia, es el presidente del Poder Judicial. Y a este señor lo nombraron como interino del gobierno de Nuevo León.

Luego el vicefiscal, que hoy es vicefiscal, que también está impedido por el reglamento, por la Ley Orgánica de la Fiscalía, allanaron el congreso con uniformados, con hombres armados, con policías ministeriales que no han servido para darle justicia a miles de víctimas de Nuevo León, y que han servido para operar de manera facciosa, arbitraria, autoritaria políticamente.

No me imagino si eso hubiera sucedido en el escenario nacional, cómo hubiera reaccionado la opinión pública. Y luego un viernes, once y media de la noche, sin que sesione el pleno ni ninguna sala de la Corte, ni los 11 ministros, se dice: "La Corte le impidió a Samuel García".

¿Cuál Corte? Un ministro ahí en su oficina con un comunicado, sin notificar, sin estudiar, porque le presentan un incidente, y en unas cuantas horas cambia una resolución que él mismo ya había tenido, emite una suspensión.

Eso es absolutamente anormal, injustificable, y no lo podemos dejar pasar por supuesto que fue una conspiración de la vieja política, por supuesto que fue la reacción del miedo, del terror que les dio enfrentarse a Samuel García en la contienda presidencial, de lo que provocaron Samuel García y Mariana Rodríguez



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

en las redes, por supuesto que estaban desmoralizados; ustedes tienen interacción con las personas que están en otras expresiones políticas en los estados a nivel nacional. Y saben que estaban desmoralizados, que los videos, que el video de contraste de Samuel manejando a Saltillo contra el de Sheinbaum en Sonora, que los videos de contraste de Samuel García, la reacción en las calles, lo que estaba sucediendo los tenía mortificadísimos, y sabían que se avecinaba la misma historia que sucedió en 2012 en Jalisco, en 2018 en Jalisco para la gubernatura, en Nuevo León para el Senado de la República, en 2021 en Campeche y en Nuevo León para la gubernatura, y que va ser la historia de esta contienda presidencial, una remontada. Vieron venir la irrupción de Samuel García, y decidieron hacer todo para frenarla.

Pero ese día lo dijimos, Movimiento Ciudadano va a estar en la boleta presidencial, Y por eso les agradezco enormemente a todas y a todos ustedes, aquí hay gente, como José Manuel del Río, como mucha gente que ha dado su vida para que este proyecto político sea una realidad; hay gente que pagó su libertad, con su libertad que Movimiento Ciudadano existiera como una opción, como una alternativa política.

Hay gente que lleva muchos años, muchas elecciones cuidando casillas, haciendo trabajo político, consiguiendo candidatas, candidatos para que existamos.

Y es la primera vez que uno de nosotros va a estar en la boleta presidencial, que Movimiento Ciudadano va a tener un lugar en la boleta presidencial.

(Aplausos)

Y quiero que sepan que valoro enormemente lo que eso significa.

Cuando decimos que lo nuevo va de nuevo, creo que hay una cosa que vale la pena explicar ahí.

¿A qué nos referimos con lo nuevo? Porque leo en los ataques, en las mentiras del PRI y de PAN, que yo sí agradezco, como decía Samuel García, que Marko Cortés... a Samuel García le entregaron un manifiesto, un pliego petitorio muy parecido al que publicó ayer Marko Cortés; qué bueno que Manolo Jiménez, a lo mejor por lo joven los mandó al diablo y no se dejó extorsionar por esos delincuentes de la política que ponen en un papel que se reparten las notarías, dicen que López Obrador, y que no sé, y que el Poder Judicial, todo el tiempo están con la mañanera, que las instituciones, que la autonomía.

Vean el pliego petitorio, es lo mismo que le pedían a Samuel García, lo mismo que le quieren poner, que les ponen el fiscal, que el fiscal anticorrupción, derechos humanos. No hay derechos humanos para las personas, lo ven como un asunto transaccional de reparto de cuotas, de nóminas. Lo mismo que se combatió en Jalisco en nuestros inicios.

Qué bueno que eso haya sido público y que hayan tenido el cinismo, la arrogancia de hacerlo público para conocer exactamente lo que representan; porque nosotros sí estamos orgullosos de representar lo contrario, cuando dicen que México es dos visiones de país, de ninguna manera, lo nuevo es una concepción totalmente distinta de la congruencia y del respeto a la ley.

Ahí se leía en esa semblanza que se dio a conocer de las denuncias que yo he presentado y en muchas acompañado de la bancada, que está nuestra representante ante el Instituto Nacional Electoral, Ivonne Ortega, y varias de mis compañeras y compañeros diputados federales, que gracias a su trabajo también es que estamos aquí, gracias a que hay una bancada, como la bancada naranja con valor, con aptitud, con entrega, con congruencia; es que hoy podemos levantar la mano para una misión, para un reto de esta naturaleza.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

A pesar de esas denuncias, pues estamos frente a un escenario inédito, se ha violado el principio de equidad en la contienda, las señoras candidatas de la vieja política no son precandidatas, no están hablando con militantes, tienen siete años en campaña abierta. Y lo hemos acreditado ante el Instituto Nacional Electoral con espectaculares, con actos masivos, con derroche en estadios; háganme el favor, que se supone que eran asambleas internas que todavía no descubren las autoridades electorales lo que significa ser el coordinador de los trabajos.

Cuando todos sabemos que eso, y desgraciadamente uno de los asesores del Frente Amplio, para violar la ley, es uno de los principales responsables de la realidad que tiene hoy México, expresidente del Instituto Nacional Electoral, y no le da pena brincarse a asesorar al frente de cómo torcer la ley, de cómo romper las reglas electorales y de cómo hacer las trampas para ésta. Pues eso es la vieja política

Y lo nuevo, lo nuevo es decirle a la gente que si les estamos ofreciendo que va haber un cambio, que México puede ser distinto, que México puede tener un mejor futuro, es porque actuamos con congruencia.

Lo dijo hace muchos años, aquí está mi tocayo, que lo recordaba en su primer discurso que nos cuesta seguido de la política. Si un hombre se pone por encima de la ley, el Estado se corrompe, si una persona se pone por encima de las instituciones, de las leyes electorales no tiene ninguna autoridad moral después para ejercer cambios; porque no solamente es un asunto del pacto constitucional, ¿quién paga esos espectaculares? ¿Quién paga el derroche de esas campañas ilegales? ¿Lo pagan de lo que se roban del gobierno? Que todos lo sabemos, que es una especie de acto consentido de la política mexicana, y lo pagan con compromisos, proveedores que después "yo te voy a vender las patrullas", proveedores que después "me vas a dejar tener más espectaculares ilegalmente puestos", constructores que después van a inflar las obras o van hacer obras que el día de mañana tienen fallas estratégicas y cuestan la vida de las personas. Intereses que son los que gobiernan este país, y que son a las que se deben.

Por eso es un gran honor que para ser candidata o candidato de Movimiento Ciudadano pueda ser un ciudadano normal, un ciudadano común del país, y llegas a ser candidato de Movimiento Ciudadano y a ocupar cargos de altísima responsabilidad en un proyecto así.

Aquí no tienes que estar ni en los pasillos de Palacio Nacional ni buscando, haciendo antesala en las mesas del club de industriales para arribar a los cargos de responsabilidad.

Aquí, como debería de ser en toda la política, se hace un trabajo de base con la militancia, con los simpatizantes, con los ciudadanos. Y es, como dice Dante Delgado, la historia de vida de las personas la que nos coloca.

Nosotros entendemos que la trampa, lo hemos dicho, no es ventaja, presentamos esas denuncias, hemos acreditado el derroche, el despilfarro, pero no tenemos ingenuidad, sabemos que llevan 200 días de campaña, miles de millones de pesos, y sabemos cómo va ser la contienda. No actuamos con ingenuidad, y a eso le vamos a ganar.

(Aplausos)

Una razón que también nos hace ser lo nuevo, y ojalá que todas y todos se lo crean, son ustedes.

Ayer veía un video, ya había pensado esa idea, pero veía un video en Sonora, que da exactamente al punto de lo que les quiero decir.

Estas señoras no solamente están conociendo al país por vez primera en su vida, se les nota, las señoras candidatas de la vieja política están conociendo a los que van



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

a ser sus candidatos; hace tres meses nos los conocían, van y los presentan, se les olvida el nombre, les cambian de nombre, saben que son unos impresentables, les dicen corruptos a sus dirigentes en lapsus.

Están conociendo a las personas que las van a representar, y esa es una cosa que nos hace ser lo nuevo.

Cuando yo vaya a Chetumal o a Tijuana, cuando yo vaya a Monterrey o a Guadalajara, cuando yo vaya a Mérida o a Oaxaca, cuando yo vaya a Xalapa o a Cuernavaca, cuando yo vaya a León o a Puebla, cuando yo vaya a Villahermosa o a Coyoacán, voy a ir con amigas y amigos de los que me siento orgulloso, con personas honestas, con personas que creen en el ideal, en los idearios, en los valores, en los principios en los que yo creo, con gente con la que me enorgullece estar al lado. Eso es lo nuevo.

(Aplausos)

Y lo más importante, lo que más nos hace ser lo nuevo son las causas, es la agenda; uno puede decir muchas cosas, que es de izquierda, que es de derecha, que le gusta tal, que es honesto. Lo que te define son las causas a las que entregas tu vida, yo pongo tres ejes de lo que es el México nuevo, de lo que debe de ser el México nuevo, y de que lo que nos motivó a Samuel, a mí, y como él dice a millones, a emprender un proyecto que rompa con la idea de conformarnos con lo que hoy tenemos y que, por supuesto, que rompa radicalmente con la idea de que hay que regresar al pasado, porque antes sí teníamos Estado de derecho, instituciones, democracia, programas. Por favor.

Primer eje es un México con prosperidad, nosotros estamos a favor de los programas sociales, de los derechos sociales, de hecho creemos que son insuficientes. Nosotros desde el 2016 dijimos: El salario mínimo tiene que ser más de 200 pesos. Aquí está Salomón Chertorivski que lo hizo una de sus causas más importantes.

Nosotros creemos en esa visión, pero también entendemos que estos simplismos de las falsas ideologías hacen contrapuntarse principios que no son contrapuestos o estás con los derechos de los trabajadores y quieres que los trabajadores y la clase trabajadora tenga mejores condiciones en el país o estás del lado de la empresa de los emprendedores y del desarrollo. Son falsas ideas.

O estás con una lógica de desarrollo extractivista depredadora o estás con el medio ambiente. Puede haber un enorme potencial de desarrollo para México con respecto al medio ambiente, puede seguir habiendo avances en los derechos de las trabajadoras y los trabajadores sin omitir que el 99 por ciento de las empresarias y los empresarios de este país son micro, pequeños y medianos, y que todos los meses están pensando en qué van hacer con las cuotas del IMSS para un servicio que no es el que se merecen.

Y cuando decimos que México con prosperidad es un eje, como en los demás ejes, lo decimos porque Movimiento Ciudadano tiene un modelo que lo avala, porque cuando se revisan los indicadores. La Ciudad de México, ahí está el libro de Salomón Chertorivski, tiene una desaceleración económica y una pérdida neta en un sexenio de siete mil empleos, es una ciudad que no ha generado un solo empleo con este gobierno que tiene hoy a una precandidata presidencial, un solo empleo nuevo no se ha generado en la Ciudad de México, se han perdido más de los que se han generado.

Y Jalisco y Nuevo León en tres años han generado 330 mil nuevos empleos, y empleos bien pagados, de alta tecnología; Nuevo León ha concentrado el 75 por ciento de la inversión derivada del "new sourcing".



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

El transporte público. Yo fui estudiante, aquí se recordaba, en el ITESO en Guadalajara, no había manera de llegar por transporte público al ITESO para miles de estudiantes, como no lo había para los estudiantes del CUCEA, del CUSEI, por lo menos, digamos, en un solo tramo, en trayectos integrados.

El cambio del transporte público en la zona metropolitana de Guadalajara, en Jalisco en Lagos de Moreno, que aquí está Tecutli en Jalisco. En Nuevo León que se está dando, esos camiones verdes que todos los días vemos en las redes sociales de Samuel como un referente de lo nuevo. Eso también es prosperidad.

Un país próspero no es en el que todos tienen coche, en el que los pobres tienen coche, eso que decía el exsecretario de Hacienda de los seis mil pesos y que todos tengan coche. No. Un país próspero es en el que los ricos se sienten orgullosos de subirse a transporte público, y en el que todos utilizamos un transporte público porque es digno, porque es de calidad y porque es eficiente.

Un segundo eje de lo que debe ser el México nuevo es un México de iguales, un país de iguales. Hay la falsa disyuntiva con la que desde muy joven cuando estás estudiando, aprendiendo en la formación política que cada vez se usa menos, era esta disyuntiva de dar el pescado o enseñar a pescar; pues si la gente tiene hambre, es un falso dilema, no se le puede negar a nadie el derecho a la dignidad más elemental, pero por supuesto que no se puede caer en la perversión de cambiarle el rostro a las personas y verlas como clientelas y verlas...

Un término que yo nunca uso en la política es el de acarreado, porque acarreado deposita en la persona, en el individuo la culpa, la responsabilidad de una clase política indolente terrible. Las personas que son trasladadas a eventos merecen todo nuestro respeto y tienen toda la dignidad.

Y yo creo que la pregunta fundamental, cuando se habla de un país de iguales, de un México de iguales es: ¿En dónde es mejor ser niña o en dónde es mejor ser niño? Y ahí de nuevo pienso que Movimiento Ciudadano, el modelo de Movimiento Ciudadano que está en Jalisco y que está en Nuevo León, hace rato por eso reconocía, hacía énfasis en esa gran máxima, el mantra del gobierno de Zapopan, de la ciudad de las niñas y de los niños, creo que ahí también tenemos una historia que acreditar, son los dos únicos estados con cobertura universal para el cáncer infantil contra un problema, una tragedia que destruye familias, que destruye capacidades económicas y frente a las que los gobiernos han sido indolentes, Movimiento Ciudadano ha puesto el ejemplo.

Lo que se está haciendo en Jalisco y en Nuevo León, en materia de infraestructura educativa, es impresionante. En materia de infraestructura de salud el nuevo piso para atender precisamente el cáncer infantil en el hospital civil, la nueva sede que se está construyendo de capullos, la dignidad que Mariana Rodríguez.

Es increíble que digan: "No, es que Tik Tok, es que es muy chistosa". Como si los jóvenes fueran tontos. Cuando escuché a la señora candidata de la vieja política, Xóchilt Gálvez, burlarse de Mariana y decir: "No le hagan caso al Tik Tok".

Cómo se nota que no conoce a las redes sociales y a los jóvenes, en Tik Tok hay tiktokers, es más, casi cualquier tiktoker tiene más inteligencia, más criterio político que los dirigentes de los partidos que la postulan a ella.

(Aplausos)

Ya quisieran tener la mínima gracia, los temas que se abordan, las cosas que discuten los jóvenes, las causas que discuten los jóvenes.

Por eso Mariana es un referente de la "generación z" de los centennials, por la dignidad que le ha dado, mi mamá fue presidenta del DIF. Y a todas las mujeres que he conocido que pasan por una institución, por un roll así, la cambia de por vida, les rompe el corazón que lleguen niñas y niños que eran violados en sus casas,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

que lleguen niñas y niños que vivían en una caja, que lleguen niñas y niños que los ponían en el techo para no cuidarlos.

Lo que ha hecho Mariana con un tema tan sensible para la sociedad mexicana, y tan desatendido, es lo que la ha colocado ahí. Dicen que son los banales, los banales son los que no ven eso, los que no entienden a las nuevas generaciones.

(Aplausos)

Un dato del gobierno, de los gobiernos de Nuevo León. En este país se surtían el 78 por ciento de las recetas médicas, por eso digo que no hay que regresar al pasado, no es lo ideal al principio del sexenio; pero hoy se surten el 72 por ciento, en Jalisco y en Nuevo León, Jalisco se surte en el 90 por ciento de las recetas médicas y en Nuevo León el 93 por ciento de las recetas médicas.

Tenemos autoridad moral para hablar de un México de iguales.

(Aplausos)

Y el tercer tema, el tercer eje, que es muy complicado, pero para mí es el eje fundamental, por supuesto que yo sé que a mis papás, a mi familia, a Sara, es el tema que a lo mejor más les preocupa de que yo asuma este nuevo roll, porque venimos de un estado donde se ha sufrido, es el de la inseguridad, de la violencia, de la impunidad. Y que ayer vimos en Ecuador todos, a nivel mundial, lo que puede ser nuestro futuro si no hacemos lo que nos toca y si seguimos haciendo como que nada pasa, y si seguimos dejando que la delincuencia, que los grupos criminales, que también son de los que pagan esos espectaculares, esos actos masivos y ese derroche, es la otra gran fuerza de financiamiento de la vieja política manden.

Ese es el tema del próximo sexenio, la seguridad, la paz, acabar con la impunidad, que no sea un ejercicio probabilístico para los criminales, hay que hacer muchísima inteligencia. Clemente y yo nos metimos muy fuerte a estudiar con nuestro querido amigo Alejandro Hope, con Bernardo León, con un grupo de especialistas. Y tenemos un planteamiento integral, pero hay que empezar por cosas que son lógicas.

¿Por qué un policía de Guadalajara gana 24 mil pesos, 23 mil pesos gracias al gobierno de Pablo Lemus?

¿Por qué un policía de la fuerza civil en Nuevo León gana 25, 26 mil pesos? ¿Y uno de la Ciudad de México gana 18 mil pesos? Si aquí hay más ingresos propios, más presupuesto, más recursos. ¿Por qué no tiene seguro de vida? ¿Por qué sus hijas y sus hijos no tienen becas? ¿Con qué sentido de estado nos van a cuidar?

Luego decimos: Es que la policía no me cuida. ¿Qué incentivos les damos para querer ser policía en este país? Para ir a exponer su vida contra los grupos delincuenciales.

Tenemos que hacer una reforma de fondo, tiene que ser el tema fundamental en el próximo gobierno, y nosotros vamos a actuar, el país no se nos puede ir de las manos, y no lo podemos permitir. Es un tema que además debe de escapar de toda partidización lucro-electoral, lucro-político. No podemos tener en las fiscalías a señores que quieren ser candidatos y de candidatos a señores que quieren estar en la Fiscalía.

Porque ahí está la incongruencia, aquí se celebra que se paró, y felicito a Roy, felicito a Carlos, a Movimiento Ciudadano en la Ciudad de México por su posición congruente, nuevamente se les fueron dos votitos al PRI ahí para variar en el caso de la Fiscalía. Pero felicito esa posición consistente. ¿Pero por qué el PRI y el PAN no dicen lo que han hecho con los fiscales de Guanajuato, con el fiscal?

Por eso cuando yo decía el descaro de querer por un vicesfiscal como interino, el descaro de haberle querido imponer a Samuel a su adversario, a su contrincante



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

del PRI como fiscal. ¿Cómo va haber seguridad si estamos pensando en las fiscalías como cargos para repartir en memorándums, en pliegos petitorios?

¿Cómo va haber seguridad si estos señores están al mando? Nosotros hemos acreditado en Jalisco, en Nuevo León que hay una vía civil, que hay una vía que va a durar más tiempo, que es la construcción de policías, que hay una vía de legalidad, una vía de la tecnología; la conectividad es fundamental, y que México puede ser un país que tenga seguridad, que abata la impunidad, y no sería el primer caso del mundo.

Si El Salvador está pudiendo con sus recursos, ¿por qué México no va a poder? Había gente que decía que El Salvador nunca se iba a poder acabar, nosotros creemos que sí.

Y la última reflexión, como decía Samuel García, es, ¿por qué lo nuevo puede ganar? Porque ese es el mensaje con el que nos tenemos que ir hoy todas y todos. Nosotros no estamos haciendo todo este esfuerzo de que Movimiento Ciudadano está en la boleta presidencial, no nos desmarcamos de la vieja política, no nos desmarcamos de las prebendas del reparto, de la lógica de beneficios por una satisfacción personal; al país y a las personas no se les ayuda nada más con el micrófono, hay que ganar, si tú no ganas no cambias la vida de las personas, si nosotros no gobernamos un municipio, un estado, un país no concretamos el cambio al que nos referimos de la vida de las personas.

Y yo estoy convencido de que lo que se demostró en estos 10 días, lo que hizo temblar al sistema es que Samuel García demostró que se puede ganar, que son endebles, que son predecibles, que son campañas aburridas, que han dejado de tener cualquier tipo de relevancia.

A veces se concentran más, lo decía Dante Delgado, en notas periodísticas, en lecturas periodísticas, si en un lugar están 500 personas, mil personas o dos mil personas. Y luego ya vemos que en el estadio azul se les vacía, que en Yucatán se les va la gente. Y no se ve lo que impactan ocho millones de reproducciones de un video. Esas también son personas, esos jóvenes, esas jóvenes que están ahí es gente que quiere algo distinto.

Yo estoy convencido de que no es cierto de que México sea dos bandos, de que México no está polarizado, como dice la vieja política, ¿cómo va a estar polarizado? Si el 80 por ciento los odia, el 80 por ciento dice que jamás votaría por el PRIAN.

¿Cómo va haber polarización en un país que tiene tan claro que no va a regresar al pasado? Pero lo que se necesita es una opción distinta, se puede ganar porque siempre va ser mejor lo nuevo a lo viejo, ganan sus hijos; yo lo acabo de tener ahora muy claro en la Navidad, el Día de Reyes, la ilusión de lo nuevo.

Veán a las jóvenes y a los jóvenes que decían: No teníamos por quién votar. Esas son a las grandes mentiras que propagó la vieja política cuando bajaron a Samuel García, la idea de que Movimiento Ciudadano ya no iba a estar en la contienda, nos llegaron cientos, miles de mensajes de jóvenes que decían: Nos dejaron sin opción para votar.

Hay muchísima gente que quiere algo distinto al PRIAN y a Morena, que dicen: Bueno, de regresar al pasado, a seguirle como vamos, que hay programas sociales, hay algunas cosas. Por descarte han votado de una manera

Pero esta fórmula que han perdido hablan de candidaturas testimoniales, no hay nada más testimonial que pasar de gobernar más de 20 estados de la República a gobernar dos. Y además hoy están abajo en las encuestas, incluso, en los que gobiernan, están abajo en Guanajuato, la gente quiere cambio; están abajo en



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

Yucatán, la gente quiere cambio, y están abajo en todas las entidades que gobiernan y que gobernaron.

El mensaje de que la gente quiere algo nuevo y de que se les puede ganar es indudable, se hizo en Jalisco. Yo fui estudiante en Jalisco y veía casi imposible que rompiera el bipartidismo, y se rompió, lo rompió una generación. Viví mucho tiempo, fui muchas veces con mi familia a Monterrey, también parecía indestructible el bipartidismo, pero en la soberbia, en la arrogancia de la vieja política, así como se pasó de tener...

Yo digo mucho que... ¿ustedes se imaginan a Reyes Heróles militando en el PRI de Alito? ¿Se imaginan a Carlos Castillo Peraza? ¿Se imaginan a Gómez Morín militando en el PAN de Marko Cortés? El extravío de esos partidos abrió posibilidades distintas y novedosas. Y la gente ya nos ha demostrado que si les damos opción tampoco quieren votar por Morena, que prefieren lo nuevo, que prefieren candidaturas y proyectos ciudadanos que tengan una visión de futuro. Eso es lo que hay que darles, y en eso nadie nos va a ganar.

Se puede ganar porque somos imparables, porque somos incansables y porque lo que ellas no han podido hacer en siete meses de derrocha, de despilfarro y de violación de la ley, nosotros lo vamos a hacer en tres meses de campaña legal.

(Aplausos)

Le vamos a ganar a la vieja política, porque México merece un mejor futuro.

Le vamos a ganar a la vieja política, porque México merece ser un país distinto, porque vamos por el México nuevo, y porque lo nuevo apenas comienza.

Muchas gracias.

- (56) Además, Jorge Máynez realizó una publicación en *Facebook*, sin embargo, es solamente un extracto de este discurso, por lo que se estudiará de manera conjunta.
- (57) **Se actualiza el elemento personal**, ya que, al momento del evento y la publicación, Jorge Álvarez todavía era diputado federal y titular de la cuenta.
- (58) **Se actualiza el elemento temporal**, dado que el evento sucedió una vez iniciado el PEF 2023-2024.
- (59) En su discurso, Jorge Álvarez aborda distintas temáticas, que, a modo de resumen, se pueden exponer de la manera siguiente:
- Palabras de agradecimiento a las personas presentes y a aquellas que le han apoyado.



- Una valoración sobre la situación que derivó en la renuncia de Samuel García a la precandidatura, así como diversas críticas a la forma en que sucedieron las cosas en Nuevo León.
- Una crítica hacia los procesos de los demás partidos para la definición de sus precandidaturas.
- Realiza una crítica y comparativa entre lo que denomina como la “vieja política” y Movimiento Ciudadano o “la nueva política”, la forma en que conectan con la ciudadanía y la forma de hacer política.
- Habla sobre diversas denuncias presentadas en contra “del despilfarro” y los “200 días de campaña” de otras personas.
- Presenta tres ejes del nuevo México:
 - México con prosperidad: programas sociales, salario mínimo más alto, una crítica al gobierno de la Ciudad de México y reconocimiento a los de Jalisco y Nuevo León en materia de creación de empleos, transporte público, salud infantil.
 - México de iguales: temas relativos a las infancias y su desarrollo, señala positivamente los avances en infraestructura educativa y de salud de Nuevo León y Jalisco, el surtido de recetas médicas, así como la labor de Mariana Rodríguez en el DIF.
 - Inseguridad: reconoce el aumento a salarios de policías en Nuevo León y Guadalajara, hace una crítica hacia la forma en que operan algunas fiscalías y menciona que el camino correcto es la vía civil y tecnológica.
- Menciona que Movimiento Ciudadano es una tercera opción frente a la polarización y duda de este fenómeno sosteniendo que el 80% odia al PRIAN.

- (60) Como se observa, **no es posible concluir que se actualiza el elemento objetivo**, pues el discurso aborda diversas temáticas, pero ninguna es la exaltación con fines electorales de sus cualidades o capacidades.
- (61) Por lo tanto, se determina la **inexistencia** de la **promoción personalizada** atribuida a Jorge Álvarez.

3. Vulneración a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad

¿Qué exigen estos principios constitucionales?

- (62) El artículo 134, párrafo séptimo, de la constitución establece que hay una exigencia para que las personas del servicio público actúen de manera imparcial, neutral y objetiva en el uso de los recursos públicos del Estado, con el objeto de que ningún partido político, candidatura o coalición obtenga un beneficio que pueda afectar el equilibrio en las contiendas electorales³⁵.
- (63) De la obligación de garantizar los principios de imparcialidad y equidad en la contienda se extrae que las personas del servicio público tienen un deber de cuidado. Este compromiso es una exigencia de contención en su actuar, un mandato de mesura cuya finalidad es una eficiente y correcta prestación del servicio público.
- (64) El propósito no es impedirles a las personas que desempeñan una función pública, dejar de ejercer sus atribuciones. Lo que se busca es garantizar que todos los recursos públicos y oficiales bajo su responsabilidad se utilicen de manera estricta y adecuada a los fines que tengan.

³⁵ SUP-JRC-67/2015 y SUP-JRC-55/2018.

- (65) Es de vital importancia que las personas del servicio público generen conciencia sobre la importancia que tiene la pertenencia a la administración pública y por qué deben evitar influir en la voluntad ciudadana con fines electorales, pues su labor es servirles³⁶.

¿Qué fin persigue el blindaje de la comunicación gubernamental?

- (66) Exigirles imparcialidad a las personas del servicio permite conformar un sistema donde la igualdad de condiciones en la competencia es una regla y no la excepción.
- (67) Estas restricciones representan una garantía del principio de equidad. Permite que la gente tenga un genuino conocimiento de las distintas opciones que compiten en la contienda electoral y pueda elegir entre ellas, es esencial que todas se den a conocer o tengan visibilidad ante el electorado en igualdad de condiciones y oportunidades.

¿Cómo se verifica la infracción al 134, párrafo 7, de la Constitución Política?

- (68) Este deber de cuidado constante implica actuar con mesura, conciencia y autocontrol, previamente a emprender cualquier acto, o bien, cuando esté en curso, pues es premisa y consecuencia lógica e inmediata del artículo 134 constitucional, párrafo 7, y demás leyes que deben cumplir, a fin de blindar el principio de imparcialidad que es el núcleo y razón de ser de los principios y normas que rigen su desempeño³⁷.

³⁶ Ver sentencia SRE-PSC-89/2023.

³⁷ *Ídem*.

(69) En cuanto a la ruta para analizar, en sede judicial, el actuar del servicio público, la Superioridad dice que debemos:

- Hacer un análisis ponderado a partir del nivel de riesgo o afectación que determinadas conductas pueden generar dependiendo de las facultades, la capacidad de decisión, el nivel de mando, el personal a su cargo y jerarquía que tiene cada persona servidora pública; e,
- Identificar la existencia de diversos elementos que deben considerarse al analizarse las conductas de servidores públicos que puedan afectar o incidir injustificadamente en las contiendas electorales³⁸.

¿Cuál es la naturaleza del evento denunciado?

(70) Sabemos que el evento se desarrolló en las oficinas de Movimiento Ciudadano y que fue organizado por órganos partidistas, así como que fue pagado por dicho instituto político y debidamente registrado en el SIF.

(71) Por estas características, así como los temas a tratar³⁹, se concluye que **estamos ante un evento estrictamente partidista** y no proselitista, pues su finalidad estuvo relacionada con la organización y funcionamiento del partido, es decir, cuestiones preponderantemente vinculadas a sus asuntos internos⁴⁰.

³⁸ Véase las resoluciones de los expedientes SUP-REP-109/2018, SUP-REP-163/2018 y SUP-REP-87/2019.

³⁹ La definición de la precandidatura única para la Presidencia de la República, los retos y avances del partido. Véase *supra*, notas a pie 26 y 29.

⁴⁰ Tesis XIV/2018, de rubro: "**ACTO PARTIDISTA. EN SENTIDO ESTRICTO Y PROSELITISTA**".

¿Dante Delgado, Samuel García y Jorge Álvarez vulneraron los principios constitucionales con sus expresiones en el evento de 10 de enero?

- (72) Se tiene probado que, en el evento de 10 de enero, Dante Delgado pronunció el siguiente discurso:

“**Persona masculina 1:** ... una irrupción mediática. Antes de que iniciaran los trabajos, porque no tengo mayor información, entre las seis y media de la tarde, que fue la hora que se autorizó saliera el video. Prácticamente dos horas después de que habíamos aprobado, por unanimidad, en el órgano, determinado por la convocatoria, la precandidatura de Movimiento Ciudadano salió al aire. Y para las nueve de la mañana ya había seis millones de reproducciones de esa entrevista.

(Aplausos)

Por eso le quiero agradecer a usted este esfuerzo. Y, desde luego, que vamos a pedirle a nuestra área de comunicación que, en lugar de que dure cuatro minutos cincuenta y cuatro segundos, lo hagamos de un minuto y medio. Y yo les garantizo que en unos cuantos días tendremos varios millones de like y de vistas más. Esto sí era muy relevante para mí informárseles, porque Movimiento Ciudadano siempre cumplimos con todas las formalidades legales, con todas las formalidades de urbanismo político y, además, cumplimos también con lo que nos distingue, la integridad de los valores que enarbolamos. Y lo quiero subrayar para que no haya confusión, no hizo el destape el gobernador de Nuevo León, que aunque lo hubiera podido hacer, porque tenía derecho, como anterior candidato nuestro, lo hizo la Comisión Operativa Nacional. La diferencia es que hay muchos que les gusta andar declarando todo el tiempo, y no trabajan. Y nosotros sí trabajamos y hacemos las cosas apegadas a la ley.

Y le pedimos a quien es hoy, quiéranlo o no reconocer otros, uno de los liderazgos más sólidos, no de Movimiento Ciudadano, sino de las nuevas generaciones de México, que lo es usted. Gracias por eso, Samuel García Sepúlveda.

(Aplausos)

La semblanza de Jorge Álvarez Máynez todas y todos los conocemos, se va a dar, pero todos los que estamos aquí sabemos quién es, aquí en este edificio ha trabajado en diferentes partes, aquí, allá enfrente, incluso, de tantos años atrás que ya ni siquiera está esta oficina, ahora hay un edificio, departamentos; Jorge fue el secretario de acuerdos de un gran hombre de Movimiento Ciudadano, como lo es el senador Clemente Castañeda, coordinador del grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano.

(Aplausos)

Quien en su momento invitó a Jorge Álvarez Máynez para que fuera el secretario de acuerdos, general de acuerdos; Álvarez Máynez estaba vinculado a Clemente porque fue con él también diputado federal cuando él coordinó el grupo parlamentario de Movimiento Ciudadano. Y ambos han ayudado mucho a la vida democrática del país en su calidad de coordinadores, Jorge Álvarez Máynez coordinador de la bancada naranja; Clemente Castañeda coordinador de la bancada naranja en el Senado de la República. Así que hay una gran relación. Y en el caso específico quiero significar mucho la solidaridad del hoy precandidato a gobernador de Jalisco, y pronto gobernador de Jalisco, así como de mis amigas y amigos, Frank, Juan José Frangie, candidato por la reelección a Zapopan. Y,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

desde luego, destacar la presencia de órganos internos fundamentales de Movimiento Ciudadano, como lo es la Senadora Verónica Delgadillo, presidenta del Consejo Nacional, precandidata a alcaldesa de Guadalajara, y futura alcaldesa de la segunda metropolitana más importante del país. Destacar la presencia de los órganos de Dirección Nacional que tienen que ver, por un lado, con los municipios, como lo es nuestra presidenta municipal de Campeche, Biby Rabelo, coordinadora nacional de autoridades municipales.

(Aplausos)

La presencia de una joven brillante, como lo es Mónica Magaña, diputada y coordinadora nacional de las diputadas a las legislaturas de los estados. Y de quien es además de presidente del Consejo Ciudadano Nacional de Movimiento, precandidato a la jefatura de gobierno de la Ciudad de México y futuro jefe de gobierno de la Ciudad, Salomón Chertorivski.

(Aplausos)

Nos acompaña también nuestra compañera y amiga Vania Ávila, secretaria técnica del Consejo Nacional.

(Aplausos)

Agradezco la presencia de las y los precandidatos a gobernadores del estado por parte de Movimiento Ciudadano de diferentes entidades. Y, desde luego, hoy estamos en los terrenos de la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, y bajo la conducción de nuestra amiga Julieta Macías Rábago para llevar adelante el procedimiento legal y constitucional de registro, de quien cumpliendo todos los requisitos en la vida interna, así como la procedencia legal y constitucional en términos de la legalidad, pero sobre todo como uno de los liderazgos más claros, más firmes de Movimiento Ciudadano y del país, que después de este registro la semana próxima, el sábado veinte de enero en términos de la convocatoria emitida y de los acuerdos de la Coordinadora Ciudadana Nacional, habrá de ser ratificado como candidato de Movimiento Ciudadano por el máximo órgano de decisión electoral, la Asamblea Electoral Nacional. Por eso, Jorge, para mí es un honor ser su amigo, es un honor reconocer sus cualidades. Y desde ahora advertir que tenemos en usted al mejor candidato que podría tener Movimiento Ciudadano, y a partir del 2 de junio México tendrá en usted a un gran presidente de la República

(73) Las manifestaciones solamente narran la forma en que se dio la precandidatura de Samuel García, su renuncia, la consideración de que Jorge Álvarez fuera el nuevo precandidato y cómo se dio esto dentro de los órganos partidistas, hace referencias a este último y nombra a diversas personas presentes en el evento.

(74) Así, no se aprecia ni la intención de exaltar la figura o cualidades de Jorge Álvarez, ni de realizar un llamado a de apoyo en su favor, tampoco se desprende la presentación de alguna plataforma electoral

del recién nombrado precandidato, sino solo una narrativa de hechos. Sobre todo que, estas expresiones se dieron en el marco de un evento partidista en el que se decidieron temas de la máxima relevancia para el instituto político.

- (75) Es un hecho probado que, en el evento de 10 de enero, **Samuel García** pronunció el siguiente discurso:

“Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda: No venía preparado. Quiero felicitar a mi compadre Jorge Álvarez Máynez, que aquí en la familia naranja le decimos de cariño “el buen Máynez”. Y decirte que tienes en Movimiento Ciudadano todo el apoyo, muestra de ello es la unanimidad reflejada en los órganos electorales. Y que cuando a mí me preguntaron quién podía relevar la campaña de Samuel García, no tuve ninguna duda, y no perdí un segundo en decir Jorge Álvarez Máynez.

(Aplausos)

Y lo hago como un acto de congruencia, porque todo este año 2023 estuvimos haciendo reflexiones de quién debía encabezar este gran equipo, que es el futuro de México; quién debía encabezar este gran movimiento que representa juventud, frescura, modernidad. Y habían muchos nombres, hubo reuniones formales, informales, algunas me invitaron, otras no.

Y yo siempre sostuve que debía ser alguien de Movimiento Ciudadano, que no ocupábamos gente de fuera, y que debía ser alguien joven que representara esa lucha, esa causa; porque hoy somos más los jóvenes en México, hoy somos mayoría, y no nos sentimos representados por las fuerzas tradicionales.

En el camino le tocó a Samuel García representar la precandidatura, y cuando uno se inscribe en estos menesteres siempre la pregunta del millón es, ¿y quién va ser tu coordinador de campaña? Porque ese es el mero papas fritas, tiene que tener representatividad, liderazgo, honestidad, capacidad financiera, control territorial, enlaces y lazos con todos los rincones de México, tiene que tener don de palabra, porque es el que va a ir a los debates cuando estén los voceros; tiene que tener tantas virtudes y cualidades, que es una posición clave en una campaña. Y esa vez yo le dije a mi equipo: “Va ser mi compadre Jorge”:

Y anduvo al pie del cañón, me acompañó a Coahuila, Tamaulipas, Durango, Jalisco, cimbramos a México en 10 días, todo el tema era el nuevo, ya no se acordaban la del Teleprompter. Y ya pasó todo lo que sabemos que pasó.

Pasó diciembre, es una época compleja donde hay que respetar las fiestas decembrinas. Y no tengo duda que arrancamos enero muy fuertes, muy consolidados y con el perfil que mejor representa a Movimiento Ciudadano, que es nuestro hoy precandidato. A quien pido un fuerte aplauso, Jorge Álvarez Máynez, futuro presidente de la República.

(Aplausos)

Voces a coro: ¡Presidente, presidente, presidente, presidente!

Dr. Samuel Alejandro García Sepúlveda: Y va ser breve, papá de Jorge, pero me toca desahogar. Tres dedicatorias, compadre, nada más tres. Primero, a la vieja política, aquí volteo a las cámaras para que me vean de frente, al PRIAN, a la vieja



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

política que ilusamente creyeron que tumbando a Samuel se caía todo el proyecto.

Se les olvidó que aquí somos un equipo, somos una familia, que no hay individualismos, sino un colectivo que tiene una plataforma, que tiene una forma de pensar.

(Aplausos)

Y que representamos al 60 por ciento de México, que somos los jóvenes de este gran país. Allá se andan peleando las estructuras y sus madres esas de siempre. Acá estamos en franco reflejo y representatividad de la mayoría, que son los jóvenes de México.

Eso sí, fue tanto el anuncio de ayer que no pudo lucir la carta de corrupción de marquito que reparten estados, como si fueran barajas; pero eso va ser otro día. Entonces, vieja política, creían que tumbando a uno se caía todo, pero no sabían que en este gran equipo le pegas a uno y saltamos 100 más.

(Aplausos)

Tocas a uno y salimos muchos, miles, millones más.

Por eso ayer con un video ultra orgánico, sin pauta, informal, ocho millones de reproducciones, ya quisiera Xóchitl o Sheinbaum tener ese alcance. Y Mariana no lo ha compartido. ¡Espérate, compadre!

No hicieron más que motivarnos más, que estamos en la causa correcta, que es sacar a la vieja política el 2 de junio de México. Y ésta es la opción fresca, joven incorruptible, sin negativos que va sacar al PRI, al PAN, a Morena y a todos esos partidos que representan pasado, lo viejo, la oscuridad, los contubernios y las trampas; porque fue lo que hicieron el 1º de diciembre, trampa.

Ahora que los vamos a sacar, quiero el segundo mensaje, que es a los jóvenes.

Quizá no nos hayamos dado cuenta, jóvenes de México, que tenemos el poder, que tenemos los números, en democracia se gana 50 más uno. Y somos el 60 por ciento del país. Y me da mucho gusto, no me arrepiento de haber competido, porque al menos sirvió para demostrar que cimbramos al poder y a la vieja política, estaban aterrados, tuvieron que llegar a la Corte, magistrados, trampas, ir a pintar línea a Nuevo León de cómo votar sus diputados.

Pero al menos estos ocho días de precampaña sirvieron para decir: "Aquí estamos y somos mayoría, y vamos a poner al siguiente presidente de México".

Hoy exhorto, con toda la energía de Movimiento Ciudadano, que vayamos por esos jóvenes que no se sienten representados, por supuesto, por todos, pero esa generación no tenía hoy una opción joven y fresca, que a partir de hoy con Jorge Álvarez Máynez sí podemos representarlo.

Así que vamos por los jóvenes, y vamos fuerte a sacar el proyecto.

(Aplausos)

Y ya, Jorge, para no extenderme, tercero, y último, compadre.

A México, a este gran país que tuve ocho días la oportunidad de recorrerlo, esos ocho días me sirvieron para abrir los ojos de todas las carencias y la falta de oportunidades que todavía tenemos, de la inseguridad, del cobro de piso, de la contaminación; nos estamos acabando el mundo, los mares, los ríos, carreteras en piso estado.

México, no nos conformemos, no merecemos esto, somos un país que merece el primer mundo. Y estoy seguro que Movimiento Ciudadano es el vehículo.

Así que no duden, ésta es la plataforma ganadora y éste es el candidato ganador. Muchas gracias."

- (76) Del análisis de las expresiones se desprende, también, una narrativa de los hechos que derivaron en la realización del evento y del registro como entonces precandidato de Jorge Álvarez, así como un mensaje de apoyo y aliento personal.
- (77) Sin que las referencias al PRIAN y la “vieja política” pueda atribuírsele una connotación electoral, pues, analizadas en su contexto, se desprende que fueron referencias sin llamamientos al voto en su contra de dichas fuerzas políticas, pues solo se refiere a críticas respecto de dichos partidos.
- (78) Además, es importante recordar que se las manifestaciones se dieron en la parte como parte de un discurso dirigido al partido.
- (79) Así, se desprende que los mensajes estuvieron dirigidos a la militancia y que las menciones a los tres ejes del nuevo México constituyen una plataforma interna para conseguir la ratificación de la precandidatura recién otorgada.
- (80) Finalmente, Jorge Álvarez también hizo uso de la voz, contenido que ya fue analizado.
- (81) Este órgano jurisdiccional advierte que en sus manifestaciones solamente realizó valoraciones de la situación del partido, efectuó críticas hacia otros procesos internos y la “vieja política”; además, presentó los referidos tres ejes que guiaran su labor.
- (82) Como estas expresiones se emitieron dentro de un contexto partidista no puede atribuírseles una connotación electoral.
- (83) Por lo anterior, es **inexistente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuidas a

Dante Delgado, Samuel García y Jorge Álvarez por las manifestaciones realizadas en el evento de 10 de enero.

¿Dante Delgado, Jorge Álvarez, Salomón Chertorivski, Clemente Castañeda, Mónica Magaña, Samuel García y Biby Rabelo vulneraron estos principios constitucionales con su asistencia al evento de 10 de enero?

- (84) Para responder a esta pregunta es necesario atender a las especificidades de los puestos públicos que cada persona ocupaba al momento de los hechos. Así, Samuel García y Biby Rabelo ocupaban la titularidad de un poder ejecutivo local y municipal, respectivamente, mientras que Dante Delgado, Jorge Álvarez y Mónica Magaña ocupaban puestos legislativos federales y locales. Por su parte, Salomón Chertorivski gozaba con licencia al puesto de diputado federal, sin que esto sea obstáculo para analizar la infracción.
- (85) Esto es relevante, pues a las personas legisladoras poseen un carácter bidimensional que les permite acudir a actos partidistas, siempre y cuando no descuiden sus funciones legislativas⁴¹.
- (86) En cambio, las personas titulares de poderes ejecutivos no gozan de esta bidimensionalidad; sin embargo, esto no implica que no puedan asistir a eventos partidistas en sentido estricto, pues tienen derecho a participar en la vida política de sus respectivos partidos, siempre y cuando su actuación no implique un abuso respecto del desempeño de sus funciones⁴².

⁴¹ SUP-REP- 87/2019 y tesis XXVIII/2019, de rubro: "*SERVIDORES PÚBLICOS. INTEGRANTES DE LAS LEGISLATURAS PUEDEN ACUDIR A ACTOS PARTIDISTAS SI SON DIRIGENTES DE UN PARTIDO POLÍTICO, PARA REALIZAR FUNCIONES DE REPRESENTACIÓN, SIEMPRE QUE NO DESCUIDEN SUS LABORES NI USEN RECURSOS A SU CARGO*".

⁴² SUP-RAP-4/2014 y SRE-PSC-446/2024.

- (87) Así, la mera asistencia del gobernador denunciado no puede actualizar en forma automática una infracción. Sobre todo, que el objetivo del evento y de sus manifestaciones fue presentar la precandidatura única ante la militancia y simpatizantes del Movimiento Ciudadano⁴³.
- (88) En ese sentido, **sólo existe una prohibición expresa de asistir a eventos proselitistas en días hábiles**⁴⁴.
- (89) Como se ha determinado, el evento se trató de un acto partidista llevado a cabo en un día y hora hábil (miércoles a las 12:00 horas aproximadamente). Sin embargo, de las pruebas se desprende que las personas legisladoras no descuidaron sus funciones, pues el Senado y la Cámara de Diputados federal se encontraba en receso⁴⁵. Asimismo, el Congreso de Jalisco informó que la diputada Mónica Magaña no tenía actividades programadas para ello⁴⁶.
- (90) Por otro lado, si bien se trató de un día y hora hábil, al ser un evento partidista y no proselitista, no se actualiza la prohibición para las personas titulares de poderes ejecutivos.
- (91) Por tanto, es **inexistente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuidas a Dante Delgado, Clemente Castañeda, Jorge Álvarez, Salomón Chertorivski, Mónica Magaña y Biby Rabelo, **derivado de su asistencia al evento de 10 de enero.**

⁴³ SUP-REP-760/2024 y acumulados.

⁴⁴ Tesis L/2015, de rubro: "**ACTOS PROSELITISTAS. LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEBEN ABSTENERSE DE ACUDIR A ELLOS EN DÍAS HÁBILES.**" y jurisprudencia 14/2012, de rubro: "**ACTOS DE PROSELITISMO POLÍTICO. LA SOLA ASISTENCIA DE SERVIDORES PÚBLICOS EN DÍAS INHÁBILES A TALES ACTOS NO ESTÁ RESTRINGIDA EN LA LEY.**"

⁴⁵ Oficio LXV/DGAJ/221/2024 † SSP/LXV/3.-11263/2024, Fojas 306 a 309 y 310 a 319 del cuaderno accesorio uno.

⁴⁶ Foja 437 del cuaderno accesorio uno.

¿Dante Delgado, Jorge Álvarez, Samuel García y Clemente Castañeda vulneraron los principios constitucionales con sus publicaciones en redes sociales?

- (92) Se tiene probado que se realizaron 19 publicaciones en redes sociales, de las cuales ocho correspondían al video de nueve de enero.
- (93) Samuel García realizó seis publicaciones en diversas redes sociales, sin embargo, las identificadas con los números 11, 17 y 18 contienen fragmentos del discurso pronunciado el 10 de enero, por lo que su contenido no será analizado. Así, solo se estudiará el contenido de aquellas identificadas con los números 12, 15 y 33.
- (94) La 12 y 15 son de contenido idéntico, por lo que analizarán de manera conjunta:

12.
https://twitter.com/samuelgarcias/status/1745203719740809628?s=48&t=K8bRk_DDJbZGOLaB71wq6g



Texto:

“La vieja política creyó que bajando a uno, bajaban a todos, pero se equivocan. Movimiento Ciudadano es la mejor opción y aquí tenemos al PRÓXIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: @AlvarezMaynez. El más preparado, incorruptible y el que sí representa a los jóvenes que conformamos este país. SE METIERON CON LA GENERACIÓN



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

EQUIVOCADA. VAMOS A SACAR A LA VIEJA POLÍTICA DE MÉXICO ¡ARRRÁNCATE, COMPADRE! VA DE NUEVO”.

15. <https://www.instagram.com/p/C174gs6r6N3/?igsh=MTNxMWJ6enBzeDhINA%3D%3D>



Texto

La vieja política creyó que bajando a uno, bajaban a todos, pero se equivocan. Movimiento Ciudadano es la mejor opción y aquí tenemos al PRÓXIMO PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA: @alvarezmaynez. El más preparado, incorruptible y el que sí representa a los jóvenes que conformamos este país. SE METIERON CON LA GENERACIÓN EQUIVOCADA.

- (95) En estas publicaciones se aprecia una fotografía en la que aparecen diversas personas participantes del evento denunciado. Se acompaña un texto en el que el gobernador denunciado expresa su apoyo a Movimiento Ciudadano y a Jorge Álvarez, a quien nombra como “el próximo presidente de México”.
- (96) Esta Sala Especializada considera que la expresión “el próximo presidente de México” no puede considerarse ilícita, pues debe recordarse que se trata de una publicación relacionada con un evento partidista, por lo que esta publicación debe entenderse dirigida a las personas simpatizantes y militantes del partido.
- (97) Además, la expresión, por si solo, no se traduce en un llamado o muestra de apoyo a la que puedan atribuírsele tintes o connotaciones



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

electorales, ya que solo es una muestra efusiva y espontánea⁴⁷ de apoyo a quien acaba de ser nombrado precandidato del partido al que pertenece Samuel García.

- (98) Respecto de la publicación identificada con el número 33, su contenido es el siguiente:

33. https://twitter.com/samuel_garcias/status/1744777625006977085?s=48&t=K8bRk_DDJbZGQLaB71wg6g



Post

Samuel García  @samuel_garcias

. @marrdzcantu y yo les vamos a dar un notición hoy a las 6pm, por aquí nos vemos más tarde.

11:46 a. m. · 9 ene. 2024 · 293,7 mil Reproducciones

57 Reposts 60 Citas 987 Me gusta 12 Elementos guardados

Texto

“@marrdzcantu y yo les vamos a dar un notición hoy a las 6pm, por aquí nos vemos más tarde.”

- (99) Como se observa, la publicación solamente *arroba* a Mariana Rodríguez y sostiene que darán un aviso importante más tarde, por lo que no se desprende un carácter electoral al mensaje.

- (100) Por lo anterior, se declara la **inexistencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda **atribuidas a Samuel García**, derivado de sus publicaciones en redes sociales.

- (101) Dante Delgado realizó una publicación en *X*, antes *Twitter*.

13. https://twitter.com/dantedelgado/status/1745259987373314399?s=48&t=K8bRk_DDJbZGOLaB71wq6g

⁴⁷ Jurisprudencia 18/2016, de rubro: “**LIBERTAD DE EXPRESIÓN. PRESUNCIÓN DE ESPONTANEIDAD EN LA DIFUSIÓN DE MENSAJES EN REDES SOCIALES.**”.



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024



Texto

“Los años de trabajar a su lado, me han demostrado que @AlvarezMaynez es un hombre comprometido con las causas de las y los ciudadanos, con el proyecto de alternativa que es @MovCiudadanoMX y con todo México. En Jorge, vemos representada a una nueva generación que está haciendo política de altura, a la opción de futuro y de grandeza que construimos para nuestro país de la mano de las y los ciudadanos. Me enorgullece su decisión de ser nuestro precandidato a la presidencia del país. Hoy, lo nuevo, va de nuevo. Mensaje dirigido a militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano.”

(102) En la imagen publicada se aprecia a Dante Delgado levantando la mano de Jorge Álvarez en el evento de 10 de enero, así como un texto de apoyo y reconocimiento a la carrera de éste. Finalmente, el mensaje acaba con la leyenda “Mensaje dirigido a militantes y simpatizantes de Movimiento Ciudadano”.

(103) Todas estas características nos permiten concluir que se trata de un mensaje relacionado con la vida interna del partido, derivado de que se trató del evento de registro de Jorge Álvarez como precandidato presidencial de Movimiento Ciudadano y el mensaje se encuentra expresamente dirigido a personas simpatizantes y militantes de dicho partido. Así, no es posible atribuir tintes o connotaciones electorales,



TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
SALA REGIONAL ESPECIALIZADA

SRE-PSC-477/2024

pues no realiza un llamado a apoyar a dicha persona, ni exalta sus cualidades con fines electorales.

(104) Por lo anterior, es **inexistente** la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad atribuidos a Dante Delgado, derivado de las publicaciones denunciadas.

(105) Clemente Castañeda realizó una publicación en *X*, antes *Twitter*.

14.

https://twitter.com/clementech/status/1745240711094538567?s=48&t=K8bRk_DDJbZGQLaB71wq6g



Texto

“Agradezco la invitación de la dirigencia nacional de @MovCiudadanoMX al registro de @AlvarezMaynez como precandidato a la presidencia de la república.”.

(106) En la publicación se aprecia una fotografía en la que aparecen diversas personas del presidium del evento denunciado. A esto se acompaña un texto en el que agradece la invitación al evento de registro de Jorge Álvarez como precandidato.

(107) Como se observa, ni la fotografía ni el texto que le acompaña contienen elementos gráficos que permitan distinguir un llamado o muestra de

apoyo en favor del entonces precandidato, sino que se limita a expresar un agradecimiento al partido por haberlo invitado.

(108) Por lo anterior, se determina la **inexistencia** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuidos a Clemente Castañeda por su publicación en redes sociales.

(109) Finalmente, Jorge Máynez realizó una publicación en *Facebook* la cual es un extracto de su discurso ya analizado, mismo que fue calificado como lícito dado que se emitió en el contexto de un evento partidista, al cual no podía dársele tintes electorales.

(110) Por lo anterior, es **inexistente** de la vulneración a los principios de imparcialidad, neutralidad y equidad en la contienda atribuida a Jorge Álvarez, Samuel García, Dante Delgado y Clemente Castañeda por su publicación en redes sociales.

¿Y qué pasa con la sistematicidad?

(111) El PRI señaló que los hechos denunciados se trataban de una campaña sistemática para posicionar y sobreexponer al entonces precandidato.

(112) Toda vez que se acredita que las conductas son lícitas, no puede desprenderse de estos el diseño e implementación de una estrategia sistemática para promover indebidamente al entonces precandidato de Movimiento Ciudadano.

(113) De ahí que **no le asista la razón** al partido denunciante al respecto.

4. Uso indebido de recursos públicos

¿Qué es y cuándo hay uso indebido de recursos públicos?

- (114) El principio de neutralidad de los poderes públicos se encuentra establecido en forma amplia en nuestra Constitución y, de esa suerte, cualquier actividad que conlleve el empleo de recursos públicos está sujeta en todo momento a tal mandato, por lo que las personas del servicio público deben abstenerse de utilizar recursos públicos para fines electorales.
- (115) En ese tenor, ha sido criterio de la Sala Superior⁴⁸ que para tenerse por actualizada la vulneración a lo dispuesto en el referido artículo 134, párrafo séptimo, constitucional, es necesario que se acredite plenamente el uso indebido de recursos públicos que se encuentran bajo la responsabilidad de la persona del servicio público denunciada, para incidir en la contienda electoral o en la voluntad de la ciudadanía, a efecto de favorecer a una determinada candidatura o partido político.
- (116) Por ello, la finalidad de esa normativa constitucional es evitar que el cargo público que ostentan y los recursos públicos de que disponen esas personas servidoras públicas se empleen para fines distintos a los planeados y presupuestados por la autoridad competente, en particular, para generar un impacto en la ciudadanía, con la intención de influir en sus preferencias electorales, en detrimento del principio de equidad, en las campañas electorales y sus resultados.
- (117) Por otra parte, tanto la Sala Superior como esta Sala Especializada han sostenido que el deber de aplicar los recursos públicos con imparcialidad también aplica para el uso de las redes sociales⁴⁹, puesto que dichos mecanismos también constituyen medios comisivos de

⁴⁸ Al resolver el recurso de apelación SUP-RAP-410/2012.

⁴⁹ Véanse SUP-REP-455/2022 y acumulados, SRE-PSC-97/2022, SRE-PSC-131/2023 y SRE-PSC-141/2023.

infracciones electorales y su uso por parte de las personas servidoras públicas debe regirse por el referido principio constitucional.

- (118) Lo anterior, al considerar que el internet es un instrumento específico y diferenciado para potenciar la libertad de expresión en el contexto de un proceso electoral, ya que cuenta con una configuración y diseño que lo hace distinto respecto de otros medios de comunicación, en virtud de la manera en que se genera la información, el debate y las opiniones de las personas usuarias⁵⁰.
- (119) En ese sentido, la Sala Superior ha determinado que si bien la libertad de expresión tiene una garantía amplia y robusta cuando se trata del uso de redes sociales, lo cierto es que ello no los excluye de las obligaciones y prohibiciones que existan en materia electoral⁵¹.

¿Dante Delgado, Clemente Castañeda, Salomón Chertorivski, Samuel García, Movimiento Ciudadano, Mónica Magaña y Biby Rabelo utilizaron indebidamente recursos públicos?

- (120) Es necesario aclarar que Movimiento Ciudadano, en tanto partido político no es sujeto activo de la infracción, pues esta prohibición se encuentra dirigida a personas del servicio público, siendo que Movimiento Ciudadano es un partido, no se enfrasca en los destinatarios de la norma.
- (121) Por otro lado, Salomón Chertorivski se encontraba gozando de una licencia por tiempo indefinido desde el primero de diciembre de 2023,

⁵⁰ SRE-PSL-7/2021.

⁵¹ SUP-REP-123/2017, SUP-REP-7/2018, SUP-REP-12/2018 y SUP-REP-55/2018.

aunado a esto, en el expediente obran pruebas de que ni él ni Jorge Álvarez solicitaron recursos públicos para la asistencia al evento⁵².

(122) De la misma forma, las pruebas que obran en el expediente demuestran que Dante Delgado, Clemente Castañeda, Samuel García, Mónica Magaña y Biby Rabelo no solicitaron recursos públicos para asistir al evento denunciado⁵³.

(123) Además, recordemos que **los gastos relativos a la organización del evento fueron cubiertos por Movimiento Ciudadano.**

(124) Por lo anterior, es **inexistente el uso indebido de recursos públicos** atribuido a Movimiento Ciudadano, Jorge Máynez, Samuel García, Dante Delgado, Clemente Castañeda, Mónica magaña y Biby Rabelo.

5. Beneficio indebido

¿Cuándo hay responsabilidad por actos de terceras personas?

(125) La línea jurisprudencial de Sala Superior nos señala que hay responsabilidad por la conducta atribuida a una tercera persona cuando existe algún vínculo o se genera un beneficio indebido por el actuar de la persona o ente infractor.

(126) Para ello, es necesario demostrar que se conoció del acto ilícito, en la medida en que es a partir del conocimiento de los hechos ilícitos que resulta posible exigir un deslinde de la conducta ajena⁵⁴, ya que

⁵² Oficio DGSD/LXV/3895/2024, foja 318 del cuaderno accesorio uno.

⁵³ Fojas 224 a 299, 299 a 305, 306 a 309 y 436 a 439 del cuaderno accesorio uno.

⁵⁴ Véase SUP-JE-278/2022 y acumulado.

resultaría desproporcionado exigir el deslinde de actos respecto de los cuales no está demostrado que haya tenido conocimiento⁵⁵.

(127) Ahora, para que un deslinde sea oportuno debe satisfacer las condiciones de eficacia, idoneidad, juridicidad, oportunidad y razonabilidad. En caso de no cumplir con estos requisitos se debe fincar la responsabilidad a la persona o ente que se benefició del actuar de quien comete la infracción⁵⁶.

¿Se beneficiaron Jorge Álvarez y Movimiento Ciudadano de los actos de las personas del servicio público?

(128) Toda vez que no se acreditó la existencia de ninguna de las infracciones denunciadas, **es inexistente el beneficio indebido atribuido a Jorge Álvarez y Movimiento Ciudadano.**

(129) Por todo lo razonado, se

RESUELVE

ÚNICO. Son **inexistentes** las infracciones consistentes en la vulneración al principio de imparcialidad, neutralidad y equidad, promoción personalizada, uso indebido de recursos públicos y el beneficio indebido, por las razones precisados en este fallo.

Notifíquese, en términos de la normativa aplicable.

⁵⁵ Véase la tesis VI/2011 de rubro "**RESPONSABILIDAD INDIRECTA. PARA ATRIBUIRLA AL CANDIDATO ES NECESARIO DEMOSTRAR QUE CONOCIÓ DEL ACTO INFRACTOR**".

⁵⁶ Véase la jurisprudencia 17/2010 de título "**RESPONSABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTOS DE TERCEROS. CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR PARA DESLINDARSE**".



SRE-PSC-477/2024

En su oportunidad, archívese el presente expediente como asunto concluido y, en su caso, hágase la devolución de la documentación que corresponda.

Así lo resolvieron, por **unanimidad de votos**, las magistraturas que integran el Pleno de la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, ante la secretaria general de acuerdos, quien da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación, así como el Acuerdo General de la Sala Superior 2/2023, que regula, entre otras cuestiones, las sesiones presenciales de las Salas del tribunal.